



Recubi  
Martín Tapia Rodríguez  
6. OCT - 2020

**Delegación Federal en el Estado de Nuevo León**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**  
**Unidad de Gestión Ambiental**  
**Departamento de Manejo Integral de Contaminantes**

**Oficio No. 139.003.01.227/2020**  
**Asunto Autorización para la Recolección y**  
**Transporte de Residuos Peligrosos**  
**Guadalupe, N.L., a 22 de septiembre del 2020.**

**TRANSPORTES GARZA VILLALÓN, S. A. DE C. V.,**  
Nueva Orleans número 2273, Colonia Juana de Arco,  
Monterrey, Nuevo León. C. P. 64510  
Tel: (81) 83512842  
**Presente.-**

**Número de Expediente: 16.139.235.710.7.08/2020.**

En atención a la solicitud recibida en fecha 11 de marzo de 2020 registrada con el número de bitácora **19/IG-0086/03/20** y a la información complementaria registradas con el número de documento **19DER-00880/2009** presentada en fecha 08 de septiembre de 2020 y a la información en alcance registrada con número de documento **19DER-01112/2010** de fecha 06 de octubre de 2020, todas presentadas en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la SEMARNAT por la empresa **TRANSPORTES GARZA VILLALÓN, S. A. DE C. V.,** que para los efectos del presente resolutivo, será identificada como **la promovente**, la cual cuenta con el Número de Registro Ambiental (NRA) **TGVBB1903911**, y es representada en este acto por el C. Martín Tapia Rodríguez, en su carácter de Representante Legal, personalidad que acredita con el acta fuera de protocolo número 36,635 de fecha 26 de mayo de 2017, mediante la cual solicita autorización para llevar a cabo la recolección y transporte de residuos peligrosos; al respecto y

**RESULTANDO**

1. Que en fecha 31 de agosto de 2020, esta Delegación Federal, emitió el oficio número mediante el cual le requirió información adicional a **la promovente**, otorgándole un plazo para dar respuesta de 10 días hábiles, contados a partir de la notificación del mismo.
2. Que en fecha 03 de septiembre de 2020, se notificó a **la promovente** el oficio número 139.003.01.193/2020, por lo que el plazo para dar respuesta venció en fecha 18 de septiembre de 2020.
3. Que en fecha 08 de septiembre de 2020, **la promovente**, presento la respuesta al oficio descrito en el Resultando 1 del presente documento, la cual fue registrada con el número de documento **19DER-00880/2009** entiendo y forma.

**CONSIDERANDO**

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48, 49, 50, 55, 56, 58,64 del Reglamento a la





LGPGIR; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 75 fracción II, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, ésta Delegación Federal expide la presente:

## AUTORIZACIÓN No. 19-I-011D-2020

Como prestador de servicio para la recolección y transporte de los siguientes residuos peligrosos:

Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
1.	COLORANTE BASE SOLVENTE / CLORANTE DE METALES PESADOS (CD, NI, PB, CU, ETC)
2.	ACETONA GASTADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
3.	ACETONITRILLO
4.	ÁCIDO BUTIRICO, GASTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
5.	ACIDO NÍTRICO, EXCEPTO EL ÁCIDO NÍTRICO FUMANTE ROJO ÁCIDO SULFURÍCO AGOTADO UN1832
6.	BROMURO DE ETILENO
7.	BUTANOL
8.	CLOROFORMO
9.	CLORURO DE ETILENO
10.	CLORURO DE MAGNESIO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
11.	DIBUTIL ETER FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
12.	DIISOPROPILETER FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
13.	ESCORIAS DE INYECCIÓN DE ZÁMAK
14.	ETER ETÍLICO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
15.	ISOPROPANOL
16.	MATA DE ZINC PRODUCIDA POR EL ARRASTRE DE LAS PIEZAS HASTA EL BAÑO DE GALVANIZADO DE RESTOS DEL DECAPADO Y DEL MORDENTADO, REACCIONANDO LOS COMPONENTES DE HIERRO Y/O ACERO DE LA SUPERFICIE DE LA PIEZA CON EL ZINC FUNDIDO.
17.	METANOL
18.	METIL ISOPROPIL CETONA Y
19.	ÓXIDO ARSÉNICO, AS2O3 AGOTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
20.	PERSULFATO DE AMONIO UTILIZADO EN LA LIMPIEZA DE SUPERFICIES METÁLICAS, CADUCO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN
21.	PIRIDINA
22.	PROPANOL
23.	RESIDUOS QUE SE GENERAN DURANTE LA PRODUCCIÓN DE METAL DE ZINC PRIMARIO U OTROS PROCESOS DE FUNDICIÓN
24.	TETRACLORO ETILENO SUCIO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN
25.	TETRAHIDROFURANO
26.	VASELINA USADO O CONTAMINADO
27.	ÁCIDO CARBÓLICO, ÁCIDO FÉNICO, ALCOHOL FENÍLICO, ÁCIDO FENÍLICO, FENILHIDRÓXIDO, HIDRATO DE FENILO, OXIBENCENO O HIDROXIBENCENO
28.	1-(O-CLOROFENIL)TIUREA/2-CLOROFENILTIOUREA
29.	1,1,1,2-TETRACLOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 134 A)
30.	1,1,1-TRIFLUOROETANO (GAS REFRIGERANTE R 143 <sup>9</sup> ) REMANENTE, CADUCO FUERA DE ESPECIFICACIÓN
31.	1,1,2,2-TETRACLOROETANO
32.	1,1,2-TRICLOROETANO



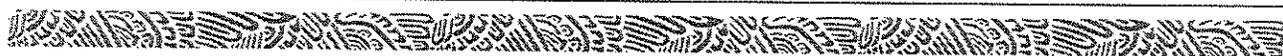


Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar		continuación...
Número	Nombre del Residuo Peligroso	
33.	1,1-DICLOROETILENO USADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO	
34.	1,1-DIETOXIETANO, VÉASE	
35.	1,1-DIFLUORETILENO (GAS REFRIGERANTE R 1132A)	
36.	1,1-DIMETILHIDRACINA	
37.	1,2,4,5-TETRACLOROBENCENO	
38.	1,2,3,4-DIEPOXIBUTANO	
39.	1,2-DIBROMO-3-CLOROPROPANO	
40.	1,2-DIBROMOETANO	
41.	1,2-DIETOXIETANO	
42.	1,2-DIFENILHIDRACINA	
43.	1,2-DIMETILHIDRACINA	
44.	1,3,5-TRINITROBENCENO	
45.	1,3-DICLOROPROPILENO/1-PROPILENO, 1,3-DICLORO-	
46.	1,3-PROPANO SULTONA/1,2-OXATOLANO, 2,2-DIÓXIDO	
47.	1,4-DICLORO-2-BUTILENO	
48.	1,4-DIOXANO/1,4-DIETILENÓXIDO	
49.	1,4-NAFTOQUINONA/1,4-NAFTALENDIONA	
50.	1,4-DIHIDROXIBENCENO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO	
51.	1-METILBUTADIENO/1,3-PENTADIENO	
52.	1-METOXI-2-PROPANOL	
53.	1-PENTENO (N-AMILENO)	
54.	2,3,4,6-TETRACLOROFENOL	
55.	2,4,5-TRICLOROFENOL	
56.	2,4,5-TRICLOROFENOXIACÉTICO, ÁCIDO/2,4,5-T	
57.	2,4,6-TRIBROMOFENOL	
58.	2,4,6-TRICLOROFENOL	
59.	2,4-DICLOROFENOL	
60.	2,4-DICLOROFENOXIACÉTICO ÁCIDO/2,4-D, SALES Y ÉSTERES	
61.	2,4-DINITROFENOL	
62.	2,4-DINITROTOLUENO	
63.	2,5-CICLOHEXADIEN-1,4-DIONA	
64.	2,6-DICLOROFENOL	
65.	2,6-DINITROTOLUENO/2-METIL-1,3-DINITROBENCENO	
66.	2-4-DIMETIL FENOL	
67.	2-ACETILAMINOFLUORENO/ACETAMIDA, N-9H-FLUOREN-2-IL-	
68.	2-CICLOHEXIL-4,6-DINITROFENOL	
69.	2-CLOROETIL VINIL ÉTER/ETENO, (2-CLOROETOXI)-	
70.	2-CLORONAFTALENO/BETA-CLORONAFTALENO	
71.	2-ETOXIETANOL	
72.	2-METIL, PROPENOATO DE METILO USADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN	
73.	2-NITROPROPANO	
74.	2-PICOLINA/PIRIDINA, 2-METIL-	
75.	3,3'-DICLOROBENZIDINA FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO	
76.	3,3'-DIMETILBENZIDINA	
77.	3,3'-DIMETOXIBENZIDINA	
78.	3-CLOROPROPIONITRILLO	





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
79.	3-METILCLORANTRENO
80.	4,4'-METILENBIS(2-CLOROANILINA)
81.	4,6-DINITRO-O-CRESOL, Y SALES
82.	4-AMINOPIRIDINA
83.	4-CLORO-O-TOLUIDINA, HIDROCLORURO DE
84.	5-(AMINOMETIL)-3-ISOXAZOLOL
85.	5-NITRO-O-TOLUIDINA
86.	7,12-DIMETILBENZO[A]ANTRACENO
87.	A2213/ETANIMIDOTIÓICO ÁCIDO, 2-(DIMETILAMINO)-N-HIDROXI-2-OXO-, METIL ÉSTER
88.	ACEÍTE MINERAL (ACEITE DE PETROLEO)
89.	ACEITES GASTADOS DE CORTE Y ENFRIAMIENTO EN LAS OPERACIONES DE TROQUELADO, FRESADO, TALADRADO Y ESMERILADO
90.	ACEITES GASTADOS DIELECTRICOS
91.	ACEITES GASTADOS EN LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO EN CALIENTE DE METALES
92.	ACEITES GASTADOS EN LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO EN CALIENTE DE
93.	METALES
94.	ACEITES GASTADOS HIDRÁULICOS
95.	ACEITES GASTADOS LUBRICANTES
96.	ACEITES GASTADOS SOLUBLES
97.	ACEITES GASTADOS TEMPLADO DE METALES
98.	ACEITES LUBRICANTES USADOS
99.	ACEITES SOLUBLES EN ACIDO (ASAS) PROVENIENTES DE LOS PROCESOS DE ALQUILACIÓN DE HIDROCARBUROS
100.	ACETALDEHÍDO
101.	ACETALDOXIMA ( ACETALDEHIDO OXIMA) GASTADA, AGOTADA CONTAMINADA FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCA
102.	ACETAMIDA, G1159N-(AMINOTIOXOMETIL)-/1-ACETIL-2-TIOUREA
103.	ACETATO DE BUTILO CADUCO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN
104.	ACETATO DE ETILO GASTADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
105.	ACETATO DE ISOBUTILO (ACETATO DE 2-METILPROPILO; 1-METIL ETIL ÉSTER DEL ÁCIDO ACÉTICO; ÉSTER ISOPROPÍLICO DEL ÁCIDO ACÉTICO; 2-PROPIL ACETATO.) USADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
106.	ACETATO DE ISOPROPILO CADUCO FUERA DE ESPECIFICACIÓN
107.	ACETATO DE METILO USADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN
108.	ACETATO DE N-PROPILO CADUCO, USADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN
109.	ACETATO DE PLOMO (II), FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
110.	ACETATO DE VINILO USADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
111.	ACETATO DEL ETER MONOETILICO DEL ETILENGLICOL GASTADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
112.	ACETATO DEL ETER MONOMETILICO DEL ETILENGLICOL GASTADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
113.	ACETATO DEL ETER MONOMETILICO DEL ETILENGLICOL GASTADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
114.	ACETILO, CLORURO DE
115.	ACETOFENONA/1-FENIL-ETANONA
116.	ACETONA
117.	ACETONITRILLO/2-PROPANONA





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar		continuación...
Número	Nombre del Residuo Peligroso	
118.	ACIDO 2-BUTENOICO, VÉASE	
119.	ACIDO ACETICO EN SOLUCION CON MÁS DEL 80%, EN MASA, DE ÁCIDO	
120.	ACIDO ACETICO GLACIAL O ACIDO	
121.	ACIDO ACRILICO FUERA DE ESPECIFICACIÓN CADUCO	
122.	ÁCIDO ARSÉNICO, H3ASO4 AGOTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO	
123.	ACIDO BROMHÍDRICO ANHIDRO, GASTADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO	
124.	ACIDO BUTIRICO FUERA DE ESPECIFICACIÓN	
125.	ACIDO CARBÓLICO	
126.	ÁCIDO CLORHÍDRICO CONTAMINADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN	
127.	ACIDO CLORHIDRICO AGOTADO (CLORURO DE HIDROGENO ANHIDRO ), FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO	
128.	ACIDO CRESILICO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN	
129.	ACIDO CROMICO RESIDUAL EN SOLUCION, DURANTE LA FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS ESCARÓTICOS Y LA PRODUCCIÓN DE PINTURAS, ADEMÁS DE UTILIZARSE COMO MORDENTE EN LA INDUSTRIA TEXTIL E INSUMO EN LA FABRICACIÓN DE CUERO, ASÍ COMO CATALIZADOR EN DIVERSAS REACCIONES.	
130.	ÁCIDO CROMICO, SÓLIDO	
131.	ÁCIDO FLUROSILÍCICO GASTADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO ( ENVASES Y EMBALAJES PLASTICO CONTAMINADOS CON CLORURO FERRÍCO EN SOLUCIÓN Y SUS PREPARADOS)	
132.	ÁCIDO FLUROSILÍCICO GASTADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO ( ENVASES Y EMBALAJES PLASTICO CONTAMINADOS CON CLORURO FERRÍCO EN SOLUCIÓN Y SUS PREPARADOS)	
133.	ACIDO FORMICO CON MÁS DE 85%, EN MASA, DE ÁCIDO	
134.	ACIDO FOSFORICO EN SOLUCION	
135.	ACIDO IODOSO	
136.	ACIDO ISOBUTIRICO	
137.	ACIDO METACRILICO ESTABILIZADO	
138.	ÁCIDO MURIATICO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO	
139.	ACIDO NÍTRICO, EXCEPTO EL ÁCIDO NÍTRICO FUMANTE ROJO	
140.	ACIDO PROPANÓICO, ACIDO METIL ACÉTICO, CARBOXIETANO, ACIDO ETANO CARBOXÍLICO, ACIDO ETILFÓRMICO, ACIDO METACETÓNICO, ACIDO SEUDO ACÉTICO, LUPROSIL, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO	
141.	ACIDO SULFAMICO, CONTAMINADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO	
142.	ACIDO SULFAMICO. FUERA DE ESPECIFICACIÓN, CADUCO Y/O LIQUIDO RESIDUAL	
143.	ÁCIDO SULFURÍCO AGOTADO UN1832	
144.	ACIDOFLUORHIDRICO	
145.	ACIDOS ALQUILSULFONICOS LIQUIDOS FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO	
146.	ACRILAMIDA EN SOLUCION	
147.	ACRILAMIDA EN SOLUCION FUERA DE ESPECIFICACIÓN	
148.	ACRILAMIDA/2-PROPENAMIDA	
149.	ACRÍLICO ÁCIDO/2-PROPENOICO ÁCIDO	
150.	ACRILONITRILO/2-PROPENONITRILO	
151.	ACROLEÍNA/2-PROPENAL	
152.	ACUMULADORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CONTENIENDO PLOMO	
153.	ACUMULADORES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES CONTENIENDO PLOMO FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS	





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar		continuación...
Número	Nombre del Residuo Peligroso	
154.	ACUMULADORES ELECTRICOS DE	
155.	ELECTROLITO LIQUIDO ACIDO FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS	
156.	ACUMULADORES ELECTRICOS NO DERRAMABLES DEELECTROLITO LIQUIDO USADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO	
157.	ACUMULADORES ELECTRICOS SECOS QUE CONTIENEN HIDROXIDO DE POTASIO SOLIDO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO	
158.	ADELGAZADOR	
159.	ADHESIVOS QUE CONTENGAN LÍQUIDOS	
160.	INFLAMABLES ( FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCOS)	
161.	ADITAMENTOS QUE CONTENGAN MERCURIO, CADMIO O PLOMO	
162.	AEROSOLES CON REMANENTES DE COMPUESTOS ORGANICOS (SOLVENTES), OXIDOS DE MAGNESIO, OXIDO DE CALCIO, OXIDO DE SILICIO, OXIDO DE ALUMINIO, OXIDO DE FIERRO, ASÍ COMO OXIDO NÍTRICO O OXIDO DE NITROGENO)	
163.	AEROSOLES QUE CONTUIERÓN PINTURA BASE SOLVENTE, SOLVENTES	
164.	AEROSOLES QUE CONTUIERÓN PINTURA BASE SOLVENTE, SOLVENTES	
165.	AEROSOLES QUE CONTUIERÓN PLAGUICIDA DE CARBAMATOS, HERBICIDAS CLORADOS; PLAGUICIDAS ÓRGANOHALOGENADOS;	
166.	ÓRGANO-ARSENICALES; ÓRGANO-METALICOS Y ÓRGANOFOSFORADOS	
167.	AGENTES MORDIENTES GASTADOS RESIDUALES	
168.	AGUA DE REACCIÓN (SUBPRODUCTO) DE LA COLUMNA DE SECADO EN LA PRODUCCIÓN DE TOLUENDIAMINA VÍA HIDROGENACIÓN DE DINITROTOLUENO	
169.	ALCOHOL 3-PENTANOL USADO /3-PENTANOL,	
170.	ALCOHOL DESNATURALIZADO, VÉASE	
171.	ALCOHOL ETÍLICO, VÉASE	
172.	ALCOHOL INDUSTRIAL, VÉASE	
173.	ALCOHOL ISOBUTILICO, VÉASE	
174.	ALCOHOL PROPILICO CADUCO, USADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN	
175.	ALDICARB	
176.	ALDICARB SULFONA	
177.	ALFA,ALFA-DIMETIL BENCILHIDROPERÓXIDO	
178.	ALFA,ALFA-DIMETILFENETILAMINA/BENCENOETANAMINA, ALFA,ALFA-DIMETIL	
179.	ALFA-NAFTILAMINA/1-NAFTALENAMINA	
180.	ALFA-NAFTILTIOUREA/TIOUREA, 1-NAFTALENIL	
181.	ALFA-PINENO	
182.	ALÍLICO, ALCOHOL/2-PROPEN-1-OL	
183.	ALQUITRAN DE PETROLEO USADO COMO IMPERMEABILIZANTE Y ASFALTO ARTIFICIAL CONTAMINADO O FUERA DE ESPECIFICACIÓN	
184.	ALUMINATO SODIO SOLIDO, CADUCO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN	
185.	ALUMINATO SODIO SOLIDO, CADUCO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN	
186.	ALUMINIO, FOSFURO DE	
187.	AMINAS GASTADAS, FILTROS, LODOS, SOLUCIÓN ACUOSA, PRODUCTOS DE DEGRADACIÓN, SÓLIDOS RECUPERADOS PROVENIENTES DEL PROCESO DE ENDULZAMIENTO DEL GAS Y CONDENSADOS AMARGOS. OTROS PRODUCTOS PROCESO DE ENDULZAMIENTO, CRACKING Y FRACCIONAMIENTO DE AZUFRE	
188.	AMITROL/1H-1,2,4-TRIAZOL-3-AMINA	
189.	AMONIACO EN SOLUCIÓN ACUOSA AGOTADA, CADUCA, FUERA DE ESPECIFICACIÓN	
190.	AMONIO BIFLUORURO	





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
191.	AMONIO, PICRATO DE/FENOL, 2,4,6-TRINITRO-, AMONIO SAL
192.	AMONIO, VANADATO DE
193.	AMOSITA, AMIANTO AZUL O MARRÓN, VÉASE
194.	ANHÍDRIDO ACETICO
195.	ANHÍDRIDO CRÓMICO SÓLIDO, VÉASE
196.	ANHÍDRIDO FTALICO CON MÁS DE 0,05% DE ANHÍDRIDOMALEICO
197.	ANILINA/BENCENAMINA
198.	ARSENICO AGOTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO ( REMANENTE EN LABORATORIO, ANALISIS CLÍNICO, UASADO EN LA INDUSTRIA QUÍMICA, LIXIVIADO )
199.	ARSÉNICO, ÁCIDO H3ASO4
200.	ARSÉNICO, ÓXIDO AS2O3 FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
201.	ASBESTO BLANCO (CRISOTILO, ACTINOLITA,
202.	AURAMINA
203.	AZASERINA/L-SERINA, DIAZOACETATO(ÉSTER)
204.	AZIRIDINA, 2-METIL-/1,2-PROPILLENIMINA
205.	AZIRIDINA/ETILENOIMINA
206.	AZUFRE CADUCO, FUERA DE ESPESIFICACIÓN
207.	BARIO GENERADO DURANTE EL RECUBRIR CONDUCTORES ELÉCTRICOS EN APARATOS ELECTRÓNICOS Y/O AUTOMOTRIZ
208.	BARIO, CIANURO DE FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
209.	BASE LÍQUIDA PARA LACAS BASE SOLVENTE) O PODUCTOS PARA PINTURA (INCLUYE COMPUESTOS DISOLVENTES O REDUCTORES DE
210.	BATERÍAS DE LITIO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
211.	BATERÍAS ELÉCTRICAS A BASE DE MERCURIO O DE NÍQUEL-CADMIO
212.	BENCENO GASTADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
213.	BENCENOTIOL/TIOFENOL
214.	BENCENSULFONILO, CLORURO DE
215.	BENCILDIMETILAMINA (N,N-DIMETILBENCILAMINA; N,N-DIMETILAMINA DE BENCILO N-(FENILMETIL)DIMETILAMINA) GASTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
216.	BENDIOCARB FENOL
217.	BENOMIL
218.	BENZAL, CLORURO DE/DICLOROMETILBENCENO
219.	BENZIDINA/[1,1'-BIFENIL]-4,4'-DIAMINA
220.	BENZO(A)ANTRACENO
221.	BENZO(A)PIRENO
222.	BENZO(C)ACRIDINA
223.	BENZOTRICLORO/TRICLOROMETILBENCENO
224.	BERILIO, POLVO DE (TODAS LAS FORMAS)
225.	BETA-NAFTILAMINA/2-NAFTALENAMINA/2-NAFTILAMINA
226.	BIFLUORURO AMÓNICO EN SOLUCIÓN, VÉASE
227.	BIFLUORURO AMÓNICO SÓLIDO. VÉASE.
228.	BIOLÓGICO INFECCIOSO RESIDUOS NO ANATÓMICOS
229.	BISULFATO AMÓNICO, VÉASE
230.	BISULFATO AMÓNICO EN SOLUCIÓN, CONTAMINADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
231.	BISULFATO DE MAGNESIO EN SOLUCIÓN, VÉASE
232.	BISULFATO DE POTASIO EN SOLUCIÓN, VÉASE
233.	BISULFATO DE SODIO EN SOLUCIÓN, VÉASE





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
234.	BISULFITO DE ZINC EN SOLUCIÓN, VÉASE
235.	BISULFURO DE CARBONO, VÉASE
236.	BOLSAS DE AIRE O PRETENSORES DE CINTURONES DE
237.	BOLSAS DE PLÁSTICO DE POLIESTER
238.	BORATO DE SODIO/ BORAX
239.	BREAS CATALÍTICAS
240.	BREAS DE DESTILACIÓN
241.	BROMATO DE SODIO AGOTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
242.	BROMOACETONA/2-PROPANONA, 1-BROMO-
243.	BROMOFENIL FENIL ÉTER
244.	BROMOMETANO/BROMURO DE METILO
245.	BROMOTRIFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R13B1)
246.	BROMURO DE HIDRÓGENO/ ACIDO BROMHIDRICO
247.	BRUCINA
248.	BUTAN-2-OL, VÉASE
249.	BUTANONA, VÉASE
250.	CABEZAS CONDENSADAS DE LA COLUMNA DE SEPARACIÓN DE INTERMEDIOS EN LA PRODUCCIÓN DE 1,1-DIMETIL HIDRACINA A PARTIR DE HIDRACINAS DE ÁCIDO CARBOXÍLICO
251.	CABEZAS CONDENSADAS DE LA COLUMNA DE SEPARACIÓN DE PRODUCTOS Y GASES CONDENSADOS DEL VENDEO DEL REACTOR EN LA PRODUCCIÓN DE 1,1-DIMETIL HIDRACINA A PARTIR DE HIDRACINAS DE ÁCIDO CARBOXÍLICO
252.	CABEZAS CONDENSADAS DE LA COLUMNA DE SEPARACIÓN DE PRODUCTOS Y GASES CONDENSADOS DEL VENDEO DEL REACTOR EN LA PRODUCCIÓN DE 1,1-DIMETIL HIDRACINA A PARTIR DE HIDRACINAS DE ÁCIDO CARBOXÍLICO
253.	CACODÍLICO, ÁCIDO
254.	CAL DORADA. VÉASE
255.	CAL SODADA CON MÁS DE 4% DE HIDRÓXIDO DE SODIO
256.	CALCIO
257.	CALCIO, CIANURO DE CA(CN)2
258.	CALCIO, CROMATO DE
259.	CARBAMODITIOICO, ÁCIDO, 1,2-ETANODIILBIS, SALES Y ÉSTERES / ETILENBISDITIOCARBÁMICO, ÁCIDO, SALES Y ÉSTERES
260.	CARBARIL
261.	CARBENDAZIM
262.	CARBOFURANO
263.	CARBOFURANO FENOL
264.	CARBÓN ACTIVADO (CARBÓN ACTIVADO GASTADO DE LA PRODUCCIÓN DE FARMOQUÍMICOS Y
265.	MEDICAMENTOS QUE HAYA TENIDO CONTACTO CON PRODUCTOS QUE CONTENGAN
266.	CÓNSTITUYENTES TOXICOS DE LOS LISTADOS 3 Y 4 DE LA NOM-052-SEMARNAT-2005)
267.	CARBÓN ACTIVADO AGOTADO PROVENIENTE DEL SISTEMA DE EMISIONES DE LA CASETA DE PINTADO
268.	CARBÓN ACTIVADO GASTADO EN LA PRODUCCIÓN DE FARMACÉUTICOS VETERINARIOS DE COMPUESTOS CON ARSÉNICO Y ÓRGANO-ARSENICALES
269.	CARBÓN AGOTADO DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES QUE CONTIENEN EXPLOSIVOS
270.	CARBONO, DISULFURO DE
271.	CARBONO, OXIFLUORURO DE
272.	CARBONO, TETRACLORURO DE/TETRACLOROMETANO





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
273.	CARBOSULFAN
274.	CARTÓN CONTAMINADO CON ACEITE, SOLVENTE, GRASA Y PINTURA
275.	CARTUCHOS DE LOS FILTROS AGOTADOS DE LA PURIFICACIÓN DE LA 1,1-DIMETIL HIDRACINA OBTENIDA A PARTIR DE HIDRACINAS DE ÁCIDO CARBOXÍLICO
276.	CASETA DE PINTADO )
277.	CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO (CATALIZADOR GASTADO DE CLORURO DE MERCURIO EN LA PRODUCCIÓN DE CLORO)
278.	CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO ( CATALIZADOR GASTADO DE LA PURGA DE LA TORRE DE APAGADO EN LA PRODUCCIÓN
279.	CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO (CATALIZADOR GASTADO DE LA PURGA DE LA TORRE DE APAGADO EN LA PRODUCCIÓN DE ACRILÓNITRILLO )
280.	CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO (CATALIZADORES GASTADOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES)
281.	CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO (CATALIZADORES GASTADOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES)
282.	CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO (CATALIZADORES GASTADOS DEL REACTOR DE HIDROCLORACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE 1,1,1-TRICLOROETANO )
283.	CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO (CATALIZADORES GASTADOS DEL REACTOR DE HIDROCLORACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE 1,1,1-TRICLOROETANO )
284.	CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO (CATALIZADORES GASTADOS EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES PLASTICOS Y
285.	CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO ( CATALIZADORES GASTADOS EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES PLASTICOS Y RESINAS SINTETICAS)
286.	CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO ( RESIDUO DE CATALIZADOR AGOTADO DE ANTIMÓNIO EN SOLUCIÓN ACUOSA EN LA
287.	CATALIZADOR DE METAL HUMEDECIDO(CATALIZADOR GASTADO CÓN OXIDOS DE FIERRO, CROMO Y POTASIO PROVENIENTES
288.	CATALIZADOR GASTADO CON ÓXIDOS DE FIERRO, CROMO Y POTASIO PROVENIENTES DEL REACTOR DE DES HIDROGENACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ESTIRENO
289.	CATALIZADOR GASTADO CÓN OXIDOS DE FIERRO, CROMO Y POTASIO PROVENIENTES DEL REACTOR DE DESHIDROGENACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ESTIRENO
290.	CATALIZADOR GASTADO DE LA PURGA DE LA TORRE DE APAGADO EN LA PRODUCCIÓN DE ACRILONITRILLO
291.	CATALIZADORES GASTADOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES
292.	CATALIZADORES GASTADOS EN LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES PLÁSTICOS Y RESINAS SINTÉTICAS
293.	CELDA DE DESECHO EN LA PRODUCCIÓN DE BATERÍAS NÍQUEL-CADMIO
294.	CEMENTOS ADHESIVOS
295.	CENIZAS DE INCINERACIÓN DE RESIDUOS
296.	CENIZAS DE ZINC O DROSS FORMADAS SOBRE LA SUPERFICIE DEL BAÑO DE CINC FUNDIDO
297.	CHATARRA DE FIERRO CONTAMINADA CON ACEITE, GRASA, PINTURA
298.	CIANHÍDRICO, ÁCIDO
299.	CIANÓGENO, BROMURO DE (CN)BR
300.	CIANÓGENO, CLORURO DE (CN)CL
301.	CIANÓGENO/ETANODINITRILLO
302.	CIANURO DE SODIO O CIANURO SÓDICO (NACN) , SOLIDO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUO
303.	CIANURO, SALES SOLUBLES DE (NO ESPECIFICADAS DE OTRA MANERA)

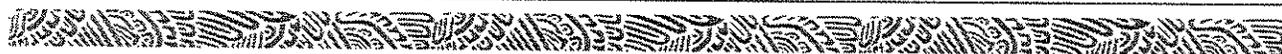


X





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
304.	CICLOFOSFAMIDA
305.	CICLOHEXANONA FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCA
306.	CICLOHEXILAMINA/1-AMINOCICLOHEXANO/1-CICLOHEXILAMINA/
307.	HEXAHIDROANILINA
308.	CLORACETALDEHÍDO
309.	CLORADOS INTERMEDIOS PROVENIENTES DEL FONDO DE LA COLUMNA REDESTILADORA DE MONÓMERO DE VINILO
310.	CLORADOS PESADOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DE LA COLUMNA DE PURIFICACIÓN DE DICLOROETANO
311.	CLORAL/ACETALDEHÍDO, TRICLORO
312.	CLORAMBUCIL
313.	CLORATO DE BARIO , FUERA DE ESPECIFICACIÓN
314.	CLORDANO, ALFA Y GAMMA ISÓMEROS
315.	CLORNAFACINA/NAFTALENAMINA, N,N'-BIS(2-CLOROETIL)-
316.	CLORO METANO, VÉASE
317.	CLORO RESIDUAL
318.	CLOROBENCENO
319.	CLOROBENZILATO
320.	CLORODIFLUOROMETANO
321.	CLORODIFLUOROMETANO (GAS REFRIGERANTE R 22)
322.	CLOROFORMO/TRICLOROMETANO
323.	CLOROMETIL METIL ÉTER/CLOROMETOXIMETANO
324.	CLORURO DE ACETILO
325.	CLORURO DE ETILIDENO, VÉASE
326.	CLORURO DE HIDROGENO ANHIDRO LÍMPIADOR ÁCIDO
327.	CLORURO DE HIERRO EN SOLUCIÓN, VÉASE
328.	CLORURO DE METILO (GAS REFRIGERANTE R 40)
329.	CLORURO DE ZINC ( AGOTADO, SUCIO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO)
330.	CLORURO FERRICO ANHIDRIDO AGOTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
331.	CLORURO FERRICO ANHIDRIDO AGOTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
332.	CLORURO FERRICO EN SOLUCION ( CLORURO FÉRRICO ANHIDRO, CLORURO DE HIERRO, TRICLORURO DE HIERRO) AGOTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
333.	COBRE, CIANURO DE CU(CN)
334.	COLAS DE LAS DESCARGAS EN LA PRODUCCIÓN DE METIL ETIL PIRIDINAS
335.	COLAS EN LAS PLANTAS DE MANUFACTURA DE FERROALEACIONES DE HIERRO-NÍQUEL
336.	COLORANTES BASICOS: ACRIFLAVINAS, AMARILLO CANARIO, AZOCARMÍN, AZUL DE METILENO, AZUL CRESIL BRILLANTE, AZUL CELESTINA B, AZUL DE TOLIDINA, AZUL VICTORIA 4R, AZUL VICTORIA B, ESPÍRITU AZUL, FUCSINA BÁSICA O ANILINA ROJA, FUCSINA BÁSICA O ANILINA ROJA, NIGROSINA, RODAMINA B, SAFRANINA O, TIONINA, VIOLETA METILO, VIOLETA DE GENCIANA, VIOLETA HOFMANN O DAHLIA, VIOLETA CRESIL, VIOLETA AMATISTA O HELIOTROPO, VERDE BRILLANTE, VERDE HOFMANN O VERDE YODO, VERDE METILO, VERDE METILENO, VERDE MALAQUITA, ROJO MAGDALA O NAFTALINA ROJA
337.	CONDENSADOS ORGÁNICOS DE LA COLUMNA DE RECUPERACIÓN DE SOLVENTES EN LA PRODUCCIÓN DE DIISOCIANATO DE TOLUENO VÍA FOSGENACIÓN DE LA TOLUENDIAMINA
338.	CONVERTIDORES CATALÍTICOS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES



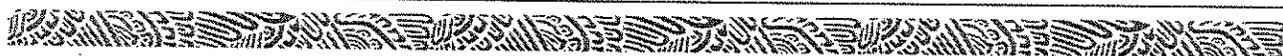


Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar		continuación...
Número	Nombre del Residuo Peligroso	
339.	CORRIENTES COMBINADAS DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE NITROBENCENO/ANILINA	
340.	CORRIENTES SEPARADAS DEL AGUA DEL REACTOR DE LAVADO DE CLOROBENCENOS	
341.	CRESOL (CRESÍLICO ÁCIDO)/METILFENOL	
342.	CRISENO	
343.	CRISTALIZACIÓN	
344.	CRISTALIZACIÓN GASTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO	
345.	CROCIDOLITA, VÉASE	
346.	CROMATO DE CALCIO	
347.	CROMATO DE ESTRONCIO	
348.	CUMENO/BENCENO, (1-METILETIL)-	
349.	DE TITANIO MEDIANTE EL PROCESO CLORURO-ILMENITA	
350.	DECARBONO ( BÍOXIDO DE CARBÓN) TANQUES VACÍOS QUE CONTUBIERÓN CO <sub>2</sub> ,	
351.	DEL EQUIPO DE CÓNTROL DE EMISIONES EN LA FUNDICIÓN SECUNDARIA DE PLOMO	
352.	DERIVADOS HEXACLORADOS PROVENIENTES DE LOS FONDOS DE LA COLUMNA DE RECUPERACIÓN DE PERCLOROETILENO	
353.	DESECHOS DE LANA, HUMEDOS (TRAPOS DE LANA; LANA; GUANTES DE LANA; FIBRAS DE LANA IMPREGNADOS O CONTAMINADA CON PLOMO, NIQUEL, CADMIO, ALUMINIO, MERCURIO, ZINC.)	
354.	DESECHOS DE LANA, HUMEDOS (TRAPOS DE LANA; LANA; GUANTES DE LANA; FIBRAS DE LANA IMPREGNADOS O CONTAMINADA DE ACEITE; SOLVENTES, DISOLVENTES, ACIDOS, ALCALINOS, QUIMICOS INORGANICOS E INORGANICOS EXEPTOS METALES PESADOS	
355.	DESECHOS DE LANA, HUMEDOS (TRAPOS DE LANA; LANA; GUANTES DE LANA; FIBRAS DE LANA IMPREGNADOS O CONTAMINADA DE ACEITE; SOLVENTES, DISOLVENTES, ACIDOS, ALCALINOS, QUIMICOS INORGANICOS E INORGANICOS EXEPTOS METALES PESADOS	
356.	DESECHOS DE LANA, HUMEDOS (TRAPOS DE LANA; LANA; GUANTES DE LANA; FIBRAS DE LANA IMPREGNADOS O CONTAMINADA DE ACEITE, SOLVENTES, ÁCIDOS )	
357.	DIACETONALCOHOL (4HIDROXI2CETO-METILPENTANO) CADUCO FUERA DE ESPECIFICACÓN	
358.	DIALATO	
359.	DIBENZ[A,H]ANTRACENO	
360.	DIBUTIL FTALATO	
361.	DICLORODIFLUOROMETANO	
362.	DICLOROETIL ÉTER/ETANO, 1,1,2-OXIBIS[2-CLORO-	
363.	DICLOROFENILARSINA	
364.	DICLOROISOPROPIL ÉTER/PROPANO, 2,2'-OXIBIS[2-CLORO-	
365.	DICLOROMETANO / CLORURO DE METILENO	
366.	DICLOROMETIL ÉTER/METANO, OXIBIS[CLORO	
367.	DICLOROMETOXI ETANO	
368.	DIETIL FTALATO	
369.	DIETILARSINA	
370.	DIETILCARBINOL, VÉASE	
371.	DIETILEN GLICOL, DICARBAMATO/ETANOL, 2,2,2-OXIBIS-, DICARBAMATO	
372.	DIETILETOXIALUMINIO	
373.	DIETILHEXIL FTALATO	
374.	DIETILSTILBESTEROL/FENOL, 4,4,4-(1,2-DIETIL-1,2-ETENEDIIL) BIS-	
375.	DIHIDROFLORURO AMONICO EN SOLUCION CADUCO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN	
376.	DIHIDROSAFROLE	
377.	DIISOBUTILCETONA CADUCO FUERA DE ESPECIFICACÓN	





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
378.	DIISOCIANATO DE ISOFORONA
379.	DIISOCIANATO DE ISOFORONA FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
380.	DIISOPROPILFLUOROFOSFATO (DFP)/FOSFOROFLUORHÍDRICO ÁCIDO, BIS(1-METILETIL) ÉSTER
381.	DIMETIL FTALATO
382.	DIMETIL SULFATO/SULFÚRICO ÁCIDO, DIMETIL ÉSTER
383.	DIMETILAMINA/METANAMINA, N-METIL
384.	DIMETILAMINA/METANAMINA, N-METIL
385.	DIMETILÁN
386.	DIMETILBENCENO CADUCO, USADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN
387.	DIMETILCARBAMIL, CLORURO DE/CARBÁMICO CLORURO DE, DIMETIL
388.	DIMETILSULFÓXIDO
389.	DIMETOATO
390.	DIMETOXIMETANO USADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN
391.	DIMETOXIMETANO, VÉASE
392.	DI-N-OCTIL FTALATO
393.	DINOSEB/FENOL, 2-(1-METILPROPIL)-4,6-DINITRO
394.	DI-N-PROPILÉTER, VÉASE
395.	DI-N-PROPILNITROSAMINA/1-PROPANAMINA, N-NITROSO-N-PROPIL-
396.	DIÓXIDO DE CALCIO USADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
397.	DIPENTENO
398.	DIPROPILAMINA/1-PROPANAMINA, N-PROPIL-
399.	DISOLVENTES Y REDUCTOR DE PINTURA (ACETONA, ADELGAZAR, REMOVEDOR, THINNER, AGUARRAS )CONTAMINADOS, FUERAS DE ESPECIFICACIÓN
400.	DISULFOTÓN
401.	DISULFURO DE CARBONO
402.	DITIOBIURET
403.	DITIONITO DE SODIO (HIDROSULFITO SODICO)
404.	DOMOS LIGEROS DE LA DESTILACIÓN INICIAL EN LA PRODUCCIÓN DE ANHÍDRIDO
405.	DOMOS LIGEROS DE LA DESTILACIÓN INICIAL EN LA PRODUCCIÓN DE ANHÍDRIDO FTÁLICO A PARTIR DE NAFTALENO
406.	DOMOS LIGEROS DE LA DESTILACIÓN INICIAL EN LA PRODUCCIÓN DE ANHÍDRIDO
407.	FTALICO A PARTIR DE ORTO-XILENO
408.	ENDOSULFAN
409.	ENDOTAL
410.	ENDRÍN, Y SUS METABOLITOS
411.	ENVASES VACIOS DE PLASTÍCO QUE CONTUBIERÓN ACETALDOXIMA ( ACETALDEHIDO OXIMA)
412.	ENVASES VACIOS METALICOS QUE CONTUBIERÓN ACETALDOXIMA ( ACETALDEHIDO OXIMA)
413.	EPINEFRINA
414.	ESCORIA DE ALUMINIO
415.	ESCORIA DE ZINC PROVENIENTE DEL PROCESO DE GALVANIZADO EN CALIENTE
416.	ESCORIAS DE FUNDICION ZINC
417.	ESCORIAS DE LA PRODUCCIÓN DE ÓXIDO DE ANTIMONIO, INCLUYENDO AQUELLAS DE LOS PRODUCTOS INTERMEDIOS (ANTIMONIO METÁLICO Y OXIDO DE ANTIMONIO CRUDO)
418.	ESCORIAS PROVENIENTES DEL HORNO DE FUNDICIÓN DE CHATARRA EN LA PRODUCCIÓN DE ALUMINIO
419.	ESCORIAS PROVENIENTES DEL HORNO ELÉCTRICO EN LA PRODUCCIÓN DE FOSFORO
420.	ESCORIAS PROVENIENTES DEL HORNO EN LA PRODUCCIÓN SECUNDARIA DE COBRE





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
421.	ESCORIAS PROVENIENTES DEL HORNO EN LA PRODUCCIÓN SECUNDARIA DE PLOMO
422.	LODOS PROVENIENTES DE LOS BANOS DE CADMIZADO, COBRIZADO, CROMADO ESTAÑADO, FOSFATIZADO, LATÓNADO, NIQUELADO, PLATEADO, TROPICALIZADO O ZINCADO DE PIEZAS METÁLICAS
423.	ESTER BUTIL DE ÁCIDO ACRÍLICO/ 2-BUTIL PROPIANATO
424.	ESTIRENO MONOMERO ESTABILIZADO
425.	ESTRICNIDÍN-10-ONA, Y SALES/ESTRICNINA, Y SALES
426.	ESTREPTOZOTOCINA/D-GLUCOSA, 2-DEOXI-2-[[[(METILNITROSOAMINO)-CARBONIL]AMINO]
427.	ETANAL/ACETALDEHÍDO
428.	ETANOL (ALCOHOL ETÍLICO) EN SOLUCIÓN, GASTADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
429.	ETANOL Y COMBUSTIBLE PARA MOTORES, MEZCLA DE
430.	ETANOL Y GASOLINA, MEZCLA DE,
431.	ETANOLAMINA EN SOLUCIÓN ( 2-AMINOETHANOL; MONOETANOLAMINA) AGOTADO, GASTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCO
432.	ETANOTIOL, VÉASE
433.	ETENO, TETRACLORO-
434.	ETER 2,2'-DICLORODIETÍLICO
435.	ETER ALILGLICIDILICO (ALIL GLICIDIL ETER)
436.	ETER DE PETROLEO USADO COMO DISOLVENTE PARA LAVADO EN SECO
437.	ETER DIETÍLICO DEL ETILENGLICOL
438.	ETER DIETÍLICO DEL ETILENGLICOL CADUCO FUERA DE ESPECIFICACIÓN
439.	ETER DI-N-PROPÍLICO
440.	ETER DI-N-PROPÍLICO, ÓXIDO DE DIPROPILA, ÉTER N-PROPÍLICO, 1,1'-OXYBISPROPANO, 4-OXAHEPTANO, 1-PROPOXIPROPANO USADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
441.	ETER MONOETÍLICO DEL ETILENGLICOL GASTADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
442.	ETER MONOMETÍLICO DEL ETILENGLICOL FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
443.	ETER VINÍLICO ESTABILIZAD
444.	ETERES DIBUTÍLICOS (ETERES BUTÍLICOS) CADUCO FUERA DE ESPECIFICACIÓN
445.	ETIL BUTIL ETER
446.	ETIL CARBAMATO (URETANO)/CARBÁMICO ÁCIDO, ETIL ÉSTER
447.	ETIL METACRILATO/2-PROPENOICO ÁCIDO, 2-METIL-, ETIL ÉSTER
448.	ETIL PROPIL ETER
449.	ETILEN GLICOL MONOETIL ÉTER/ETANOL, 2-ETOXI-
450.	ETILENO DICLORURO DE/1,2-DICLOROETANO
451.	ETILENTIOUREA/2-IMIDAZOLIDINTIONA
452.	ETILIDENO, DICLORURO DE/ETANO 1,1-DICLORO-
453.	ETILO, ACETATO DE/ACÉTICO ÁCIDO, ETIL ÉSTER
454.	ETILO, ACETATO DE/ACÉTICO ÁCIDO, ETIL ÉSTER, CON MÁS DE
455.	80%, EN MASA, DE ÁCIDO FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS
456.	ETILO, ACRILATO DE/2-PROPENOICO ÁCIDO, ETIL ÉSTER
457.	ETILO, ACRILATO DE/2-PROPENOICO ÁCIDO, ETIL ÉSTER FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
458.	ETER MONOBUTÍLICO DE ETILEMGLICOL
459.	FAMFUR
460.	FÁRMACOS LÍQUIDO
461.	FÁRMACOS SÓLIDO
462.	FELPAS IMPREGNADAS DE PIGMENTOS DE CROMO Y PLOMO
463.	FENACETINA





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
464.	FENILMERCURIO, ACETATO DE/MERCURIO, (ACETATO-O)FENIL-
465.	FENILTIOUREA
466.	FENOL FUERA DE ESPEIFICACIÓ O CADUCO
467.	FENOL SOLIDO
468.	FERRICO DERIVADO DE ACIDOS FORMADOS DURANTE LA PRODUCCIÓN DE BIOXIDO
469.	FIBRAS, GUANTES TEXTILES, ESTOPAS, TELAS O TEJIDOS IMPREGNADAS DE ACEITE
470.	FIBRAS, GUANTES TEXTILES, ESTOPAS, TELAS O TEJIDOS IMPREGNADOS DE NITROCELULOSA POCO
471.	NITRADA
472.	FILTRO AYUDA GASTADO (TORTAS DE FILTROS) EN LA PRODUCCIÓN DE FOSFORO Y PIGMENTOS DE CROMO Y DERIVADOS
473.	FILTROS DE LAS CASAS DE BOLSAS EN LA PRODUCCIÓN DE ÓXIDO DE ANTIMONIO, INCLUYENDO LOS FILTROS EN LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS INTERMEDIOS (ANTIMONIO METÁLICO Y OXIDO DE ANTIMONIO CRUDO)
474.	FISOSTIGMINA, SALICILATO DE
475.	FLUORANTENO
476.	FLUORHÍDRICO, ÁCIDO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
477.	FLUORINA
478.	FLUROACETAMIDA/2-FLUROACETAMIDA
479.	FLUROACÉTICO, ÁCIDO, SAL DE SODIO
480.	FLUROSILICATO DE SODIO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
481.	FLURURO DE HIDRÓGENO, VÉASE
482.	FLURURO DE SODIO SOLIDO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
483.	FONDOS DE LA COLUMNA DE ACETONITRILLO EN LA PRODUCCIÓN DE ACRILONITRILLO
484.	FONDOS DE LA COLUMNA DE DESTILACIÓN O FRACCIONAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE CLOROBENCENOS
485.	FONDOS DE LA COLUMNA DE PURIFICACIÓN DE ACETONITRILLO EN LA PRODUCCIÓN DE ACRILONITRILLO
486.	FONDOS DE LA COLUMNA DE PURIFICACIÓN DE ACETONITRILLO EN LA PRODUCCIÓN DE ACRILONITRILLO
487.	FONDOS DE LA DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ANILINA
488.	FONDOS DE LA DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE NITROBENCENO MEDIANTE LA NITRACIÓN DEL BENCENO
489.	FONDOS DE LA DESTILACIÓN FINAL EN LA PRODUCCIÓN DE ANHÍDRIDO FTÁLICO A PARTIR DE NAFTALENO
490.	FONDOS DE LA DESTILACIÓN FINAL EN LA PRODUCCIÓN DE ANHÍDRIDO FTÁLICO A PARTIR DE ORTO-XILENO
491.	FONDOS DE LA ETAPA DE DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE 1,1,1-TRICLOROETANO
492.	FONDOS DE LA ETAPA DE DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ACETALDEHÍDO VÍA OXIDACIÓN DE ETILENO
493.	FONDOS DE LA ETAPA DE DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE CLORURO DE BENCILO
494.	FONDOS DE LA ETAPA DE PURIFICACIÓN DEL DIBROMURO DE ETILENO OBTENIDO A PARTIR DE LA PROMOCIÓN DEL ETILENO
495.	FONDOS DE LA TORRE DE SEPARACIÓN DE PRODUCTOS EN LA PRODUCCIÓN DE 1,1-DIMETIL HIDRACINA A PARTIR DE HIDRACINAS DE ÁCIDO CARBOXÍLICO
496.	FONDOS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE MONÓMEROS EN LA PRODUCCIÓN DE
497.	MATERIALES PLASTICOS Y RESINAS SINTETICAS





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación....	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
498.	FONDOS LIGEROS CONDENSADOS, FILTROS GASTADOS Y DE AYUDA, RESIDUOS DE DESECANTE GASTADO PRODUCCIÓN HIDROCARBUROS ALIFÁTICOS CLORADOS A TRAVÉS DE PROCESOS CATALÍTICOS DE RADICALES LIBRES. SON AQUELLOS CON CADENAS DE UNO HASTA CINCO CARBONOS
499.	FONDOS LIGEROS LÍQUIDOS CONDENSADOS DE LA ETAPA DE PURIFICACIÓN DE LA TOLUENDIAMINA OBTENIDA A TRAVÉS DE LA HIDROGENACIÓN DE DINITROTOLUENO
500.	FONDOS O RESIDUOS PESADOS DE LAS TORRES EN EL PROCESO DE PRODUCCIÓN DE TRICLOROETILENO
501.	FONDOS PESADOS (BREA) DE LA ETAPA DE DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE FENOL/ACETONA A PARTIR DEL CUMENO
502.	FONDOS PESADOS DE LA COLUMNA DE DESTILACIÓN DE PRODUCTOS PESADOS EN LA PRODUCCIÓN DE 1,1,1-TRICLOROETANO
503.	FONDOS PESADOS DE LA COLUMNA DE FRACCIONAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE CLORURO DE ETILO
504.	FONDOS PESADOS DE LA COLUMNA DE PURIFICACIÓN DE LA EPICLORHIDRINA
505.	FONDOS PESADOS DE LA DESTILACIÓN DE CLORURO DE VINILO EN LA PRODUCCIÓN DE MONÓMERO DE CLORURO DE VINILO
506.	FONDOS PESADOS DE LA ETAPA DE PURIFICACIÓN DE LA TOLUENDIAMINA OBTENIDA A TRAVÉS DE LA HIDROGENACIÓN DE DINITROTOLUENO
507.	FONDOS PESADOS O PRODUCTOS RESIDUALES DE LA ETAPA DE DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE TETRACLORURO DE CARBONO
508.	FORATO
509.	FORMALDEHIDO EN SOLUCIÓN USADO , FUERA DE ESPECIFICACIÓN CON MENOS DE 25% DE FORMALDHEIDO
510.	FÓRMICO, ÁCIDO
511.	FORMPARANATO
512.	FOSFINA/FOSFHÍDRICO, ÁCIDO
513.	FOSFURO DE POTASIO
514.	FOSGENO (CLORURO DE CARBONILO)
515.	FURFURANO/FURAN
516.	GALIO (ACIDO NÍTRICO 69% )
517.	GAS REFRIGERANTE R 404A, VÉASE
518.	GASOLINA, DIESEL Y NAFTA GASTADOS O SUCIOS PROVENIENTES DE TALLERES AUTOMOTRICES
519.	GOMA LACA,
520.	HEPTANOS USADO , FUERA DE ESPECIFICACIÓN
521.	HEXAFLOROACETONA
522.	HEXAFLOROBENCENO
523.	HEXAFLOROBUTADIENO/1,3-BUTADIENO, 1,1,2,3,4,4-HEXAFLORO
524.	HEXAFLOROCICLOPENTADIENO/1,3-CICLOPENTADIENO, 1,2,3,4,5,5-HEXAFLORO-
525.	HEXAFLOROETANO
526.	HEXAFLOROFENO/2,2,-METILENOBIS[3,4,6-TRICLOROFENOL
527.	HEXAFLOROPROPENO/1-PROPENO, 1,1,2,3,3,3-HEXAFLORO-
528.	HEXAETIL TETRAFLORATO/TETRAFLÓSFORICO, ÁCIDO, HEXAETIL ÉSTER
529.	HIDRATO DE HIDRAZINA,
530.	HIDRATO DE SODIO
531.	HIDRAZINA EN SOLUCIÓN ACUOSA CON UN MAXIMO DE 37% EN MASA DE HIDROZINA



X





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
532.	HIDRAZINA, 1,2-DIETIL-
533.	HIDROSULFITO SODICO CAUCO FUERA DE ESPECIFICACIÓN
534.	HIDROSULFURO DE SODIO (SULFHIDRATO SODICO CON UN MÍNIMO DE 25% DE AGUA DE CRISTALIZACIÓN) GASTADO, CONTAMINADO FUERA D ESPECIFICACIÓN O CADUCO
535.	HIDROXIDO DE POTASIO SOLIDO
536.	HIERRO EN POLVO, PIRÓFÓRICO, VÉASE
537.	HIPOCLORITO DE CALCIO HIDRATADO CON NO MENOS DEL 5,5% PERO NO MÁS DEL 16% DE AGUA
538.	HIPOCLORITO DE CALCIO SECO O MEZCLA DEHIPOCLORITO DE CALCIO SECO, CON MÁS DE 39% DE CLORO ACTIVO (8,8% DE OXÍGENO ACTIVO) FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
539.	HIPOCLORITO DE CALCIO SECO,
540.	HIRÓXIDO DE SODICO SÓLIDO, CADUCO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CONTAMINADO
541.	INDENO[1,2,3-CD]PIRENO
542.	INORGANICAS QUE CONTENGAN ARSENICO O CROMO PARA PRESERVAR LA MADERA,
543.	INSTALACIONES PERTENECIENTES A LA INDUSTRIA DEL HIERRO Y DEL ACERO
544.	ISOBUTENIL METIL CETONA.
545.	ISOBUTIL ALCOHOL/1-PROPANOL, 2-METIL-
546.	ISOCIANATO DE 3-ISOCIANOMETIL-3,5,5-TRIMETILCICLOHEXILO, VÉASE
547.	ISODRÍN
548.	ISOLAN
549.	ISOSAFROLA
550.	LACA ( LACA ACRÍLICA , LACA POLIURETANICA ) FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCA
551.	LACA CADUCA, FUERA DE ESPECIFICACIÓN
552.	LAMPARAS FLUORESENTE CON MERCURIO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN Y DEL COMERCIO
553.	LASIOCARPINA
554.	LEJÍA,
555.	LICOR GASTADO GENERADO POR LAS OPERACIONES DE ACABADO DEL ACERO EN INSTALACIONES PERTENECIENTES A LA INDUSTRIA DEL HIERRO Y DEL ACERO
556.	RESIDUOS DE RESINAS LÍQUIDAS GASTADAS, CONTAMINADAS CON MATERIAL O RESIDUO PELIGROSO O CADUCA
557.	LÍQUIDO RESIDUAL DE ACIDO FLUORHIDRICO CON MÁS DEL 60% DE FLUORURO DEHIDRÓGENO
558.	LÍQUIDO RESIDULA DE ÁCIDO CLORHÍDRICO
559.	LITIO
560.	LITIOFERROSILICIO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
561.	LIXIVIADOS (LÍQUIDOS QUE HAN PERCOLADO A TRAVÉS DE RESIDUOS DISPUESTOS EN TIERRA) RESULTANTES DE LA DISPOSICIÓN DE UNO O MÁS DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS SEÑALADOS EN ESTA NORMA
562.	LODOS GALVANOPLASTIA EXCEPTO: ANODIZACIÓN AL/H2SO4, ESTAÑADO, ALUMINADO Y ZINCADO /ACERO AL CARBÓN, DEPOSITACIÓN DE AL O ZINC-ALUMINIO/ACERO AL CARBÓN, LIMPIEZA C/ESTAÑADO, GRABADO QUÍMICO, ACABADO ALUMINIO DEPOSITADO EN ACERO AL CARBÓN
563.	LODOS ACEITOSOS
564.	LODOS ÁCIDO (LODOS DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES DE ENJUAGUE DE PIEZAS METALICAS PARA REMOVER SOLUCIONES CÓNCENTRADAS)





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
565.	LODOS ÁCIDOS (LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE OPERACIONES DE PIGMENTOS VERDES DE IXIDO DE CROMO ANHIDROS E HIDRATADOS)
566.	LODOS ÁCIDOS (LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE OPERACIONES DE GALVANOPLASTIA)
567.	LODOS ÁCIDOS (LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE BATERIAS)
568.	LODOS ÁCIDOS (LODOS DEL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE ACIDO)
569.	LODOS DE DESTILACIÓN DE SOLVENTES
570.	LODOS DE LA LIMPIEZA DE LOS HACES DE TUBOS DE LOS INTERCAMBIADORES DE CALOR, LADO HIDROCARBURO
571.	LODOS DE LA MANUFACTURA DE ALEACIONES DE NIQUEL
572.	LODOS DE LA PURIFICACIÓN DE SALMUERA, DONDE LA SALMUERA PURIFICADA SEPARADA NO SE UTILIZA, EN LA PRODUCCIÓN DE CLORO (PROCESO DE CELDAS DE MERCURIO)
573.	LODOS DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LOS SISTEMAS DE LAVADO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS
574.	LODOS DE LAS DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE ACRILONITRILLO
575.	LODOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN PLAGUICIDAS FOSFORADOS
576.	LODOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE CARBAMATOS, HERBICIDAS CLORADOS; PLAGUICIDAS ÓRGANO-HALOGENADOS; ÓRGANO-ARSENICALES; ÓRGANO-METÁLICOS Y ÓRGANO-FOSFORADOS
577.	LODOS DE LAS PURGAS DE LAS PLANTAS DE ÁCIDO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE COBRE
578.	LODOS DE LOS BAÑOS DE ANODIZACIÓN DEL ALUMINIO
579.	LODOS DE LOS BAÑOS DE ANODIZACIÓN DEL ALUMINIO Y LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL REVESTIMIENTO DE ALUMINIO POR CONVERSIÓN QUÍMICA
580.	LODOS DE LOS TANQUES DE ENFRIAMIENTO CON ACEITES UTILIZADOS EN LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO EN CALIENTE DE METALES
581.	LODOS DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO MONOMERO DE ESTIRENO
582.	LODOS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE MONÓMEROS
583.	LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE APAGADO DE LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE METALES DONDE LOS CIANUROS SON USADOS EN LOS PROCESOS
584.	LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PRODUCCIÓN DE PIGMENTOS AZULES DE HIERRO
585.	LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL REVESTIMIENTO DE ALUMINIO POR CONVERSIÓN QUÍMICA
586.	LODOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE BATERÍAS PLOMO-ACIDO
587.	LODOS DE TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES DE ENJUAGUE DE PIEZAS METÁLICAS PARA REMOVER SOLUCIONES CONCENTRADAS
588.	LODOS DEL ÁNODO ELECTROLÍTICO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE ZINC
589.	LODOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DE HORNOS ELÉCTRICOS EN LA PRODUCCIÓN DE HIERRO Y ACERO
590.	LODOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DE LA PRODUCCIÓN DE FERROALEACIONES DE HIERRO-CROMO-SILICIO
591.	LODOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DEL AFINADO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE PLOMO
592.	LODOS DEL LAVADOR DE GASES EN LA FUNDICIÓN Y REFINADO DE ALUMINIO





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
593.	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PRODUCCIÓN DE MONÓMERO DE CLORURO DE VINILO EN LA QUE SE UTILICE CLORURO DE MERCURIO COMO CATALIZADOR EN UN PROCESO BASE ACETILENO
594.	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PRODUCCIÓN DE PIGMENTOS AMARILLOS DE ZINC
595.	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PRODUCCIÓN DE PIGMENTOS NARANJA DE MOLIBDATO
596.	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PRODUCCIÓN DE PIGMENTOS NARANJA Y AMARILLO DE CROMO
597.	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PRODUCCIÓN DE PIGMENTOS VERDES DE CROMO
598.	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA PRODUCCIÓN DE PIGMENTOS VERDES DE ÓXIDO DE CROMO (ANHIDROS E HIDRATADOS)
599.	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA FABRICACIÓN, FORMULACIÓN Y CARGA DE LOS COMPUESTOS INICIADORES BASE PLOMO
600.	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE BATERÍAS NIQUEL-CADMIO
601.	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE CLORO
602.	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCION DE CLORO (PROCESO DE CELDAS DE MERCURIO)
603.	LODOS DEL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EXCLUYENDO LODOS DE NEUTRALIZACIÓN Y BIOLÓGICOS, GENERADOS EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE TOLUENOS CLORADOS
604.	LODOS DEL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES EN LA PRODUCCIÓN DE ÁCIDO FLUORHÍDRICO
605.	LODOS GALVANOPLASTIA
606.	LODOS GENERADOS EN EL PROCESO DE DESENCALADO Y DEPILADO
607.	LODOS GENERADOS EN EL PROCESO DE PELAMBRE O DEPILADO (ENCALADO)
608.	LODOS GENERADOS EN LA ETAPA DE CURTIDO AL CROMO
609.	LODOS GENERADOS EN LAS CASETAS DE APLICACIÓN DE PINTURA
610.	LODOS PROCESO DE PINTURAS
611.	LODOS PRODUCTO DE LA REGENERACIÓN DE ACEITES DE ENFRIAMIENTO GASTADOS
612.	LODOS PROVENIENTES DE LA LAGUNA DE EVAPORACIÓN EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE PLOMO
613.	LODOS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES DE DECAPADO O DEL DESENGRASADO
614.	LODOS PROVENIENTES DE LOS BAÑOS DE CADMIZADO, COBRIZADO, CROMADO, ESTANADO, FOSFATIZADO, LATÓNADO, NIQUELADO, PLATEADO, TROPICALIZADO O ZINCADO DE PIEZAS METÁLICAS.
615.	LODOS PROVENIENTES DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES CUANDO SEAN CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS
616.	LODOS SEDIMENTADOS Y SOLUCIONES GASTADAS GENERADOS EN LOS PROCESOS DE PRESERVACIÓN DE LA MADERA
617.	LODOS TEMPLADO DE METALES
618.	LODOS TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS
619.	LODOS TRATAMIENTO DE AGUAS DE PROCESO
620.	LODOS Y POLVOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DE FUNDICIÓN Y AFINADO EN LA PRODUCCIÓN SECUNDARIA DE PLOMO





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
621.	LOS MEDICAMENTOS FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCOS QUE NO APAREZCAN EN LOS LISTADOS 3 Y 4 DE ESTA NORMA OFICIAL MEXICANA
622.	MALEICO, ANHÍDRIDO/2,5-FURANDIONA
623.	MALONONITRILLO/PROPANODINITRILLO
624.	MANGANESO DIMETILDITIOCARBAMATO
625.	NITROCELULOSA SIN MODIFICAR O PLASTIFICADA CON MENOS DE 18%, MASA, DE SUBSTANCIA PLASTIFICANTE
626.	MATERIALES ORGÁNICOS DEL TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE TIOCARBAMATO EN LA PRODUCCIÓN DE CARBAMATOS Y CARBOMIL OXIMAS
627.	MATERIALES PLASTICOS Y RESINAS SINTÉTICAS
628.	M-CUMENIL METILCARBAMATO/3-ISOPROPILFENIL N-METILCARBAMATO
629.	M-DICLOROBENCENO/BENCENO, 1,3-DICLORO-
630.	CARBON ACTIVADO GASTADO DE LA PRODUCCION DE FARMOQUIMICOS Y MEDICAMENTOS QUE HAYA TENIDO CONTACTO CON PRODUCTOS QUE CONTENGAN CONSTITUYENTES TOXICOS DE LOS LISTADOS 3 Y 4 DE ESTA NORMA
631.	MEDIOS FILTRANTES GASTADOS DE LA PRODUCCIÓN DE 2,4,6-TRIBROMOFENOL
632.	MELFALAN/L-FENILALANINA, 4-[BIS(2-CLOROETIL)AMINO]
633.	MERCURIO
634.	MERCURIO (TODAS LAS FORMAS)
635.	MERCURIO FULMINATO
636.	MERCURIO, COMPUESTO SOLIDO (PLAGUICIDA A BASE DE MERCURIO, SOLIDO, TOXICO DE PUNTO DE INFLAMACIÓN INFERIOR A 23°C
637.	MERCURIO, USADO, GASTADO FUERA DE ESPECIFICCIÓN O CADUCO
638.	MERCURIO, USADO, GASTADO FUERA DE ESPECIFICCIÓN O CADUCO
639.	META SILICATO DE SODIO PENTAHIDRATADO, VÉASE
640.	METACRILATO DE METILO MONOMERO ESTABILIZADO
641.	METACRILATO DE N-BUTILO ESTABILIZADO, AGOTADO, GASTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
642.	METANOL
643.	METAPIRILENO
644.	METIL CLOROCARBONATO/CARBONOCLORÍDICO ÁCIDO, METIL ÉSTER
645.	METIL CLOROFORMO/1,1,1-TRICLOROETANO
646.	METIL CLOROFORMO/1,1,1-TRICLOROETANO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
647.	METIL ETIL CETONA ( 2-BUTANONA),( METIL ACETONA), (ETIL METIL CETONA) GASTADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
648.	METIL ETIL CETONA (MEK)/2-BUTANONA
649.	METIL ETIL CETONA PERÓXIDO/2-BUTANONA, PERÓXIDO
650.	METIL HIDRAZINA
651.	METIL ISOBUTIL CETONA (ISOPROPIL ACETONA; 4-METIL-2-PENTANONA; 4-METILPENTANO; BUTANONA) FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
652.	METIL METACRILATO/2-PROPENOICO ÁCIDO, 2-METIL-, METIL ÉSTER
653.	METIL PROPIL ÉTER
654.	METILACTONITRILLO/PROPANONITRILLO, 2-HIDROXI-2-METIL-
655.	METILAL (DIMETOXIMETANO; FORMAL)
656.	METILAMILCETONA, CONTAMINADA, FUERA DE ESPECIFICACIÓN, CADUCA
657.	METILENO CLORURO DE/METANO, DICLORO-
658.	METILO CLORURO DE





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
659.	METILPROPANO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
660.	METILTETRAHIDROFURANO
661.	METOLCARB/CARBÁMICO ÁCIDO, METIL-, 3-METILFENIL ÉSTER
662.	MEXACARBATO
663.	MEZCLA DE DIOXIDO DE CARBONO Y OXIGENO COPRIMIDO
664.	MEZCLAS DE ÁCIDO BROMHIDRICO MÍNIMO DE 25% DE AGUA DE
665.	MIREX
666.	MITOMICÍN C
667.	MNNG/GUANIDINA, N-METIL-N'-NITRO-N-NITROSO-
668.	MONOCLORODIFLUOROMETANO
669.	MONOMERO DE ESTIRENO
670.	N,N-DIMETILFORMAMIDA
671.	NAFTALENO BRUTO
672.	NAFTALENO FUNDIDO
673.	N-AMILENO, VÉASE
674.	N-AMILMETILCETONA
675.	N-BUTIL ALCOHOL/1-BUTANOL
676.	NEGRO DE CARBÓN, VÉASE
677.	NFLADORES DE BOLSAS DE AIRE O MODULOS DE MODULOS DE BOLSAS DE AIRE o PRETENSORES DE CINTURONES DE SEGURIDAD
678.	NICOTINA, Y SALES/PIRIDINA, 3-(1-METIL-2-PIRROLIDINIL)-, (S)-, Y SALES
679.	NÍQUEL CARBONIL NI(CO) <sub>4</sub> , (T-4)-
680.	NÍQUEL, CIANURO DE NI(CN) <sub>2</sub>
681.	NITRADA
682.	NITRATO DE AMONIO CON UN MÁXIMO DE 0,2% DE MATERIAS COMBUSTIBLES, INCLUYENDO CUALQUIER SUBSTANCIA ORGÁNICAEXPRESADA EN EQUIVALENTE DE CARBONO, CON EXCLUSIÓN DECUALQUIER OTRA SUBSTANCIA AÑADIDA
683.	NITRATO DE AMONIO FUERA DE ESPECIFICACIÓN, CADUCO
684.	NITRATO DE CALCIO
685.	NITRATO DE CALCIO FUERA DE ESPECIFICACIÓN
686.	NITRATO DE CHILE, VÉASE
687.	NITRATO DE MAGNESIO
688.	NITRATO DE MAGNESIO AGOTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
689.	NITRATO DE NIQUEL AGOTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
690.	NITRATO DE PLATA GASTADO, AGOTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO ( REMANENTE EN LABORATORIO, ANALISIS CLÍNICO, UASADO EN LA INDUSTRIA QUÍMICA )
691.	NITRATO DE PLOMO
692.	NITRATO DE PLOMO (II), VÉASE
693.	NITRATO DE POTASIO
694.	NITRATO DE POTASIO AGOTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
695.	NITRATO DE SODIO
696.	NITRATO DE SODIO (CATALIZADOR GASTADO CON OXIDOS DE FIERRO, CROMO Y POTASIO PROVENIENTES
697.	NITRATO DE SODIO ( CATALIZADOR GASTADO CON OXIDOS DE FIERRO, CROMO Y POTASIO PROVENIENTES
698.	DEL REACTOR DE DESHIDROGENACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ESTIRENO)





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
699.	NITRATO DE SODIO ( ENVASES Y EMBALAJES METALICOS CONTAMINADOS CON NITRATO DE SOLDIO Y SUS PREPARADOS
700.	NITRATO DE SODIO ( ENVASES Y EMBALAJES PLASTICO CONTAMINADOS CON NITRATO DE SODIO Y SUS PREPARADOS
701.	NITRITO DE SODIO
702.	NITRITO DE SODIO AGOTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
703.	NITROBENCENO
704.	NITROCELULOSA HUMEDECIDA CON
705.	NITROCELULOSA PLASTIFICADA CON
706.	NN-DIMETILFORMAMIDA FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
707.	N-NITROSODIMETILAMINA
708.	N-NITROSODI-N-BUTILAMINA
709.	N-NITROSO-N-ETILUREA
710.	N-NITROSO-N-METILUREA
711.	N-NITROSOPIPERIDINA/PIPERIDINA, 1-NITROSO
712.	N-NITROSOPIRROLIDINA/PIRROLIDINA, 1-NITROSO NO MENOS DE 50% Y UN MÁXIMO DE 80%,
713.	N-PROPILAMINA/1-PROPANAMINA
714.	N-PROPILAMINA/1-PROPANAMINA
715.	O,O-DIETIL O-PIRAZINIL FOSFOROTIOATO
716.	O,O-DIETIL S-METIL DITIOFOSFATO
717.	O-CLOROFENOL/2-CLOROFENOL
718.	O-CLOROFENOL/2-CLOROFENOL
719.	OCTAMETILPIROFOSFORAMIDA/DIFOSFORAMIDA, OCTAMETIL
720.	OCTAMETILPIROFOSFORAMIDA/DIFOSFORAMIDA, OCTAMETIL
721.	O-DICLOROBENCENO OPERACIONES DE ENJUAGUE DE PIEZAS METALICAS PARA REMOVER SOLUCIONES ÓRGANO-ARSENICALES ÓRGANO-ARSENICALES; ÓRGANO-METALICOS Y ÓRGANOFOSFORADOS
722.	OSMIO ÓXIDO OSO4, (T-4)-
723.	OXAMIL
724.	ÓXIDO ARSÉNICO AS2O5
725.	OXIDO DE ACETILO, ÁCIDO ACÉTICO ANHÍDRIDO, ÓXIDO ACÉTICO, ANHÍDRIDO ETANÓICO, CADUCOS O FUERA DE ESPECIFICACIÓN
726.	ÓXIDO DE BARIO (BAO) FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
727.	OXIRANO/ETILENO, ÓXIDO DE
728.	OXIRANO CARBOXIALDEHÍDO/GLICIDILALDEHÍDO
729.	PAPEL TRATADO CON ACEÍTES NO SATURADOS no seco (incluso el papel carbón)
730.	PARAFINA, VÉASE
731.	PARAFORMALDEHIDO LÍQUIDO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
732.	PARATION
733.	FONDOS DE LA DESTILACION FINAL EN LA PRODUCCION DE ANHIDRIDO FTALICO PARTIR DE ORTO-XILENO
734.	PASTA DE DESECHO EN LA PRODUCCIÓN DE PILAS SECAS (CELDAS PRIMARIAS-ALCALINAS Y ACIDAS)
735.	P-CLOROANILINA/BENCENAMINA, 4-CLORO-
736.	P-CLORO-M-CRESOL/4-CLORO-3-METILFENOL
737.	P-DICLOROBENCENO
738.	P-DIMETILAMINOAZOBENCENO





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
739.	PENTAFLUOROBENCENO
740.	PENTAFLUOROETANO
741.	PENTAFLUOROFENOL
742.	PENTAFLUORONITROBENCENO (PCNB)
743.	PENTAFLUORURO DE FOSFORO (CLORURO DE FÓSFORO PCL5, AGOTADO, SUCIO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO)
744.	PENTAFLUORURO DE FOSFORO (CLORURO DE FÓSFORO PCL5, AGOTADO, SUCIO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO)
745.	PENTAFLUOROETANO, 1,1,1-TRIFLUOROETANO Y 1,1,1,2-TETRAFLUOROETANO EN MEZCLA ZEOTRÓPICA, CON ALREDEDOR DEL 44%DE PENTAFLUOROETANO Y 52% DE 1,1,1-TRIFLUOROETANO, VÉASE
746.	PENTANOL (ALCOHOLES PENTILICOS)
747.	PERCLOROETILENO, VÉASE
748.	PERCLORURO DE HIERRO EN SOLUCIÓN, VÉASE
749.	PERFLUORO (ETER ETIL VINILICO)
750.	PERMANGANATO DE POTASIO
751.	PERMANGANATO DE POTASIO AGOTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
752.	PERMANGANATO DE SODIO AGOTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
753.	PEROXIDO DE CALCIO
754.	PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA CON UN MÍNIMO DEL 20% Y UN MÁXIMO DE 60% DE PERÓXIDO DEHIDRÓGENO (ESTABILIZADA SEGÚN SEA NECESARIO)
755.	PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSA FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCA
756.	PEROXIDO DE HIDROGENO EN SOLUCION ACUOSAESTABILIZADA, CON MÁS DE 60% DE PERÓXIDO DE HIDRÓGENO
757.	PEROXIDO DE HIDROGENO ESTABILIZADO
758.	PEROXIDO DE HIDROGENO, DIOXOGEN, ÓXIDO DE AGUA O DIOXIDANO
759.	PEROXIDO DE POTASIO AGOTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
760.	PEROXIDO DE POTASIO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
761.	PEROXIDATO DE POTASIO AGOTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
762.	PERSULFATO DE SODIO
763.	PERSULFATO DE SODIO AGOTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
764.	PETROLEO USADO CONO DISOLVENTE EN LA LIMPIEZA DE METALES, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN
765.	PINTURA ( ESMALTE, BARNIZ, ) CADUCA O FUERA DE ESPECIFICACIÓN
766.	PINTURA (INCLUYE PINTURA, LACA, ESMALTE, COLORANTE, GOMA LACA, BARNIZ, BETÚN, ENCÁUSTICO, APRESTO LÍQUIDO Y
767.	PINTURA ACRILICA CADUCA FUERA DE ESPECIFICACIÓN
768.	PINTURA ALQUIDÁLICAS CADUCA O FUERA DE ESPECIFICACIÓN
769.	PINTURA BARNIZ CADUCA, FUERA DE ESPECIFICACIÓN
770.	PINTURA BASE SOLVENTE CADUCA, FUERA DE ESPECIFICACIÓN
771.	PINTURA ENCÁUSTICO,
772.	PINTURA ESMALTE CADUCA FUERA DE ESPECIFICACIÓN
773.	PINTURA VINÍLICAS CADUCA O FUERA DE ESPECIFICACIÓN
774.	PINTURA
775.	PLAGUICIDAS Y SUS ENVASES QUE CONTENGAN REMANENTES DE LOS MISMOS
776.	PLAGUICIDAS Y SUS ENVASES QUE CONTENGAN REMANENTES DE LOS MISMOS





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar		continuación...
Número	Nombre del Residuo Peligroso	
777.	PLATA, CIANURO DE AG(CN)	
778.	PLOMO, ACETATO DE	
779.	PLOMO, FOSFATO DE	
780.	PLOMO, SUBACETATO/PLOMO, BIS(ACETATO-O)TETRAHIDROXITRI-	
781.	PLOMO-ACIDO	
782.	PLUMBANO, TETRAETIL-/TETRAETILO DE PLOMO	
783.	P-NITROANILINA/BENCENAMINA, 4-NITRO-	
784.	P-NITROFENOL/4-NITROFENOL	
785.	POLÍMERO DE LA PURGA DE LA TORRE DE APAGADO EN LA PRODUCCIÓN DE ACRILONITRILO	
786.	POLVO ARSENICAL	
787.	POLVO BLANQUEANTE	
788.	POLVO DE ALUMINIO GENERADO DURANTE LA LIMPIEZA POR ANODIZADO	
789.	POLVO DE ALUMINIO GENERADO EN LOS COLECTORES DE POLVO POR FUNDICIÓN DEL ALUMINIO	
790.	POLVOS DE CASAS DE BOLSAS Y SOLIDOS DE FILTRADO/SEPARACIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE CARBAMATOS Y CARBOMIL OXIMAS	
791.	POLVOS DE ZINC HORNO DE ARCO ELÉCTRICO GENERADOS POR LA INDUSTRIA ACERERA	
792.	POLVOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DE HORNOS ELÉCTRICOS EN LA PRODUCCIÓN DE HIERRO Y ACERO	
793.	POLVOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DE LA PRODUCCIÓN DE FERROALEACIONES DE HIERRO-CROMO	
794.	POLVOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DE LA PRODUCCIÓN DE FERROALEACIONES DE HIERRO-CROMO-SILICIO	
795.	POLVOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES DEL AFINADO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE PLOMO	
796.	POLVOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES EN LA FUNDICIÓN SECUNDARIA DE PLOMO	
797.	PORRONES DE PLÁSTICO CON REMANENTES DE SOLVENTES, ACEITE, ACIDO, RESINAS, ADHESIVOS	
798.	POTASIO	
799.	POTASIO DE LITIO	
800.	POTASIO DE SODIO	
801.	POTASIO METALICO, ALEACIONES LIQUIDAS DE	
802.	POTASIO PLATA, CIANURO DE/ARGENTATO(I-), BIS(CIANO-C)-, POTASIO	
803.	POTASIO, CIANURO DE K(CN)	
804.	PRESERVACIÓN DE LA MADERA EN PLANTAS QUE UTILICEN FORMULACIONES	
805.	PRODUCTOS PARA PINTURA (INCLUYE COMPUESTOS DISOLVENTES O REDUCTORES DE PINTURA)	
806.	PROFAM/CARBÁMICO ÁCIDO, FENIL-,1	
807.	PROMECARB/FENOL, 3-METIL-5-(1-METILETIL)-, METIL CARBAMATO	
808.	PRONAMIDA	
809.	PROPANONITRILO	
810.	PROPARGIL ALCOHOL/2-PROPIN-1-OL	
811.	PROPARGIL ALCOHOL/2-PROPIN-1-OL	
812.	PROPENOATO DE METILO/ PROP-2-ENOATO DE METILO/ ACRILATO DE METILO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO	
813.	PROPILENGLICOL	
814.	PROPILENO, DICLORURO DE/1,2-DICLOROPROPANO	





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
815.	PROPOXUR/FENOL, 2-(1-METILETOXI)-, METILCARBAMATO
816.	PROSULFOCARB/CARBAMOTIOICO ÁCIDO, DIPROPIL-, S-(FENILMETIL) ÉSTER
817.	P-TOLUIDINA
818.	PURGAS DE LA PLANTA DE ÁCIDO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE ZINC
819.	QUEROSENO SUCIO USADO COMO DISOLVENTE EN PIEZAS METALICAS
820.	RECIPIENTE DE PLASTICO QUE CONTUBIERÓN CLORO LIQUIDO
821.	RECIPIENTE VACIO QUE CONTUBIERÓN ARGÓN Y SU REMANENTE
822.	RECIPIENTE VACIO QUE CONTUBIERÓN MEZCLA DE DIOXIDO DE CARBONO Y OXIGENO COPRIMIDO Y SU REMANENTE
823.	RECIPIENTE VACIO QUE CONTUBIERÓN NITOGENO Y SU REMANENTE
824.	RECIPIENTE VACIO QUE CONTUBIERÓN REFRIGERANTE R13B1 Y SU REMANENTE
825.	RECIPIENTE VACIO QUE CONTUBIERÓN NEON Y SU REMANENTE
826.	RECIPIENTE VACIO QUE CONTUBO CLORURO DE METILO
827.	REMANENTE DE CLORURO DE METILO
828.	RESERPINA
829.	RESIDUAL DE ACIDO SULFURICO CON MÁS DE 51%, ASÍ COMO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
830.	RESIDUALES DE PROCESO Y FORMULACIONES GASTADAS DE PROCESOS DE PRESERVACIÓN DE LA MADERA EN PLANTAS QUE UTILICEN FORMULACIONES DE CREOSOTA, EXCEPTO AQUELLOS QUE NO HAYAN ESTADO EN CONTACTO CON CONTAMINANTES DE PROCESO
831.	RESIDUALES DE PROCESO Y FORMULACIONES GASTADAS DE PROCESOS DE PRESERVACIÓN DE MADERA EN PLANTAS CON FORMULACIONES INORGÁNICAS CON ARSÉNICO O CROMO PARA PRESERVAR LA MADERA, EXCEPTO AQUELLOS QUE NO HAYAN ESTADO EN CONTACTO CON CONTAMINANTES DE PROCESO
832.	RESIDUALES DE PROCESO, FORMULACIONES GASTADAS DE PROCESOS DE PRESERVACIÓN DE LA MADERA EN PLANTAS QUE UTILIZAN ACTUALMENTE O HAYAN UTILIZADO FORMULACIONES DE CLOROFENOL, EXCEPTO AQUELLOS QUE NO HAYAN ESTADO EN CONTACTO CON CONTAMINANTES DE PROCESO
833.	RESIDUO DE CATALIZADOR AGOTADO DE ANTIMONIO EN SOLUCIÓN ACUOSA EN LA PRODUCCIÓN DE FLUOROMETANOS
834.	RESIDUO DE LIXIVIADO DE LA PLANTA DE CADMIO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE ZINC
835.	RESIDUOS ACIDOS (ACIDO BROMHIDRICO GASTADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO)
836.	RESIDUOS ACIDOS (ACIDO FLUROSILICICO GASTADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO)
837.	RESIDUOS ACIDOS (ACIDO FOSFORICO LÍQUIDO AGOTADO, SUCIO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO)
838.	RESIDUOS ACIDOS (ACIDO FOSFÓRICO LÍQUIDO) AGOTADON SUCIO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
839.	RESIDUOS ACIDOS (ACIDO FOSFORICO SOLIDO AGOTADO, SUCIO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO)
840.	RESIDUOS ACIDOS (ACIDO MURIÁTICO) AGOTADO, SUCIO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
841.	RESIDUOS ACIDOS (ACIDO SULFURICO AGOTADO)
842.	RESIDUOS ACIDOS (FOSFATO ACIDO DE DIISOCTILO GASTAD CONTAMINADO O CADUCO)
843.	RESIDUOS ÁCIDOS O ALCALINOS(ACIDO CROMICO EN SÓLIDO)
844.	RESIDUOS ACIDOS O ALCALINOS (ACIDO CROMICO EN SÓLIDO)
845.	RESIDUOS ACIDOS O ALCALINOS (ACIDO CROMICO EN SOLUCION)
846.	RESIDUOS ALCALINOS (HIDROXIDO DE POTASICO EN SOLUCION; POTASA CÁUSTICA )
847.	RESIDUOS ALCALINOS (SULFURO DE SODIO HIDRATADO CON MENOS DE 30% DE AGUA DE





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
848.	RESIDUOS ALCALINOS:HIDROXIDO DE SODIO EN SOLUCION (SOSA CÁUSTICA EN SOLUCIÓN; LEJÍA) AGOTADO, SUCIO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO)
849.	RESIDUOS CONTENIENDO MERCURIO DE LOS PROCESOS ELECTROLITICOS
850.	RESIDUOS DE ACIDOS GASTADOS DE LA MANUFACTURA DE DINAMITA Y POLVORA
851.	RESIDUOS DE AGENTES ENLAZANTES Y DE CARBONIZACIÓN
852.	RESIDUOS DE AGENTES SECANTES O CATALIZADORES INORGANICOS PARA PINTURAS, LACAS, BARNICES, MASILLAS PARA RESANAR Y PRODUCTOS DERIVADOS
853.	RESIDUOS DE AGENTES SECANTES PARA PINTURAS, LACAS, BARNICES, MASILLAS PARA RESANAR Y PRODUCTOS DERIVADOS
854.	RESIDUOS DE AGUA ROSA-ROJA Y DE ÁCIDOS GASTADOS DE LA MANUFACTURA DE TNT
855.	RESIDUOS DE BREAS DE LA DESTILACIÓN DE COMPUESTOS A BASE DE ANILINA EN LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS DE COMPUESTOS DE ARSENICO Y ÓRGANO-ARSENICALES
856.	RESIDUOS DE CATALIZADORES AGOTADOS
857.	RESIDUOS DE CENTRIFUGACIÓN Y DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE DIISOCIANATO DE TOLUENO VÍA FOSGENACIÓN DE LA TOLUENDIAMINA
858.	RESIDUOS DE CLORATO DE POTASIO UTILIZADO EN PROCESOS DE PAVONADO O PIROCTENIA
859.	RESIDUOS DE DISOLVENTES EMPLEADOS EN EL LAVADO DE LOS EQUIPOS DE PROCESO
860.	RESIDUOS DE LA DES HIDROGENACIÓN DEL N-BUTANO EN LA PRODUCCIÓN DE BUTADIENO
861.	RESIDUOS DE LA DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ANHÍDRIDO MALEICO
862.	RESIDUOS DE LA DESTILACIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE ANHÍDRIDO MALEICO
863.	RESIDUOS DE LA MANUFACTURA DE CERILLOS Y PRODUCTOS PIROTÉCNICOS
864.	RESIDUOS DE LA MANUFACTURA DEL PROPELENTE SOLIDO
865.	RESIDUOS DE LA MANUFACTURA Y DEL ALMACENAMIENTO EN PLANTA DE CLORURO
866.	RESIDUOS DE LA MANUFACTURA Y DEL ALMACENAMIENTO EN PLANTA DE CLORURO FÉRRICO DERIVADO DE ÁCIDOS FORMADOS DURANTE LA PRODUCCIÓN DE BIÓXIDO DE TITANIO MEDIANTE EL PROCESO CLORURO-ILMENTA
867.	RESIDUOS DE LA PRODUCCIÓN DE ÓRGANO-FOSFORADOS
868.	RESIDUOS DE LA PRODUCCIÓN DE 2,4,6-TRIBROMOFENOL
869.	RESIDUOS DE LA PRODUCCIÓN DE 2,4,6-TRIBROMOFENOL
870.	RESIDUOS DE LA PRODUCCIÓN DE CARBAMATOS, HERBICIDAS CLORADOS; PLAGUICIDAS ÓRGANO-HALOGENADOS; ÓRGANO-ARSENICALES; ÓRGANO-METÁLICOS Y ÓRGANO-FOSFORADOS
871.	RESIDUOS DE LA PRODUCCIÓN DE CARBONILO DE NÍQUEL
872.	RESIDUOS DE LA PRODUCCIÓN DE FARMOQUIMICOS Y MEDICAMENTOS QUE CONTENGAN CONSTITUYENTES TÓXICOS DE LOS LISTADOS 3 Y 4 DE ESTA NORMA
873.	RESIDUOS DE LA PRODUCCIÓN DE TETRA-, PENTA- O HEXACLOROBENCENOS (REACTIVO, PRODUCTO QUÍMICO INTERMEDIO O COMPONENTE) BAJO CONDICIONES ALCALINAS, EXCEPTO AGUAS RESIDUALES Y CARBÓN GASTADO DE PURIFICACIÓN DE CLORURO DE HIDRÓGENO
874.	RESIDUOS DE LAS OPERACIONES DE LIMPIEZA ALCALINA O ACIDA
875.	RESIDUOS DE LAS TORRES DE LAVADO DE GASES EN LA PRODUCCIÓN DE METIL ETIL PIRIDINA
876.	RESIDUOS DE LÍQUIDO BLANQUEADOR, FIJADOR, ESTABILIZADOR Y AGUAS DE ENJUAGUE PROVENIENTES DEL REVELADO DE PAPEL FOTOGRÁFICO, PLACAS RADIOGRÁFICAS O DE RAYOS X Y FOTOLITOS
877.	RESIDUOS DE LOS BAÑOS DE ACEITE EN LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE METALES
878.	RESIDUOS DE LOS HORNOS DE LA PRODUCCIÓN DE BATERIAS DE MERCURIO



X





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar continuación...	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
879.	RESIDUOS DE LOS BAÑOS EN OPERACIONES DE GALVANOPLASTIA DONDE LOS CIANUROS SON USADOS EN LOS PROCESOS
880.	RESIDUOS DE MONÓMEROS AUTOPOLIMERIZABLES
881.	RESIDUOS DE MÓNOMEROS AUTOPOLIMERIZABLES DE PINTURAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
882.	RESIDUOS DE PIGMENTOS BASE CROMO Y BASE PLOMO
883.	RESIDUOS DE PROCESOS INCLUYENDO RESIDUOS DE DESTILACIÓN, FONDOS PESADOS, BREAS Y RESIDUOS DE LIMPIEZA DE REACTORES DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS ALIFÁTICOS CLORADOS POR CANALIZACIÓN DE RADICALES LIBRES CON CADENAS DE HASTA 5 CARBONES.
884.	RESIDUOS DE RETARDADORES DE FLAMA
885.	RESIDUOS DE RETARDADORES DE FLAMA EN PINTURAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
886.	RESIDUOS DE SOLDADURA EN LA PRODUCCIÓN DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS QUE CONTENGAN PLOMO U OTROS METALES DE LA TABLA 2 DE ESTA NOM
887.	RESIDUOS DE SOLDADURA EN LA PRODUCCIÓN DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS QUE CONTENGAN PLOMO U OTROS METALES DE LA TABLA 2 DE ESTA NOM
888.	RESIDUOS DE SOLVENTES EMPLEADOS EN LA LIMPIEZA DE LAS PLACAS EN LA PRODUCCIÓN DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS
889.	RESIDUOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN LA PRODUCCIÓN DE PINTURAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
890.	RESIDUOS DEL LAVADOR CON VAPOR DEL PRODUCTO EN LA PRODUCCIÓN DE 1,1,1-TRICLOROETANO
891.	RESIDUOS DEL LAVADOR DE GASES DE VENTEO DEL REACTOR EN LA PRODUCCIÓN DE DIBROMURO DE ETILENO VÍA PROMOCIÓN DEL ETILENO
892.	RESIDUOS DEL MANEJO DE LA FIBRA DE ASBESTO PURO, INCLUYENDO POLVO, FIBRAS Y PRODUCTOS FÁCILMENTE DESMENUZABLES CON LA PRESIÓN DE LA MANO (TODOS LOS RESIDUOS QUE CONTENGAN ASBESTO EL CUAL NO ESTE SUMERGIDO O FIJO EN UN AGLUTINANTE NATURAL O ARTIFICIAL)
893.	RESIDUOS DEL PROCESO DE EXTRACCIÓN DE ANILINA
894.	RESIDUOS DEL PROCESO DE EXTRUSIÓN DE TUBERÍA DE COBRE
895.	RESIDUOS GENERADOS EN LA PREPARACIÓN DE PIGMENTOS MAGNÉTICOS Y EN LA PREPARACIÓN DE LA MEZCLA DE COBERTURA EN LA PRODUCCIÓN DE CINTAS MAGNÉTICAS
896.	RESIDUOS GENERADOS EN LA PRODUCCIÓN DE TRI-, TETRA- O PENTAFLUOROFENOL
897.	RESIDUOS ORGÁNICOS (INCLUYENDO FONDOS PESADOS, ESTANCADOS, FONDOS LIGEROS, SOLVENTES GASTADOS, RESIDUOS DE LA FILTRACIÓN Y LA DECANTACIÓN) DE LA PRODUCCIÓN DE CARBAMATOS Y CARBOMIL OXIMAS
898.	RESIDUOS ORGÁNICOS EXCLUYENDO CARBÓN GASTADO, CLORO GASTADO, RECUPERACIÓN DE ÁCIDO HIDROCLÓRICO ASOCIADO CON LA PRODUCCIÓN DE ALFA- (O METIL-) CLORO TOLUENOS, CLORO TOLUENOS CON RADICALES CÍCLICOS, CLORUROS DE BENZOILO Y MEZCLAS DE ESTOS GRUPOS
899.	RESIDUOS PRODUCIDOS EN EL BAÑO GALVANIZADO POR INMERSIÓN EN CALIENTE/ ESPUMADO DE ZINC
900.	RESIDUOS PROVENIENTES DEL BLANQUEADO
901.	RESIDUOS PROVENIENTES DEL BLANQUEADO TEXTIL
902.	RESIDUOS PROVENIENTES DEL LAVADO DE DINITROTOLUENO OBTENIDO A PARTIR DE LA NITRACIÓN DE TOLUENO
903.	RESIDUOS PROVENIENTES DEL RECUBRIMIENTO DE TUBOS ELECTRÓNICOS DURANTE LA PRODUCCIÓN DE LOS MISMOS





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar		continuación...
Numero	Nombre del Residuo Peligroso	
904.	RESIDUOS QUE CONTIENEN CROMO POR ENCIMA DE LOS LMP DE LA TABLA 2 EXCEPTO SI: TODAS LAS SALES O SOLUCIONES UTILIZADAS EN EL PROCESO PRODUCTOR SEAN DE CROMO TRIVALENTE Y LOS RESIDUOS SE MANEJEN DURANTE TODO SU CICLO DE VIDA EN CONDICIONES NO OXIDANTES	
905.	RESIDUOS QUE NO SE REINTEGREN AL PROCESO DE LA PRODUCCIÓN DE COQUE Y QUE NO PUEDAN SER REUTILIZADOS	
906.	RESIDUOS RESULTANTES DE LA INCINERACIÓN O DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE SUELOS CONTAMINADOS CON LOS RESIDUOS PELIGROSOS CON CLAVES NE 12, NE 13, NE 14 Y NE 16	
907.	RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS DEL REACTOR EN LA PRODUCCIÓN DEL NITROBENCENO	
908.	RESIDUOS, EXCEPTO AGUAS RESIDUALES Y CARBÓN GASTADO, PRODUCCIÓN DE MATERIALES EN PROCESOS DE TRI- Y TETRACLOROFENOLES. NO INCLUYE DESECHOS DE EQUIPOS EN PRODUCCIÓN O USO DE HEXACLOROFENO A PARTIR DEL 2,4,5-TRICLOROFENOL ALTAMENTE PURIFICADO	
909.	RESINA ACRILICA, EN SOLUCIÓN FUERA DE ESPECIFICACIÓN	
910.	RESINA DE POLIESTER, EN SOLUCIÓN FUERA DE ESPECIFICACIÓN	
911.	RESINA EPOXICA, EN SOLUCIÓN FUERA DE ESPECIFICACIÓN	
912.	RESINA, SOLUCIONES DE, INFLAMABLES	
913.	RESINAS SINTETICAS)	
914.	RESIPIENTES QUE CONTUBIERÓN CLORODIFLUOROMETANO	
915.	RESORCINOL	
916.	SACARINA, Y SALES/1,2-BENZISOTIAZOL-3(2H)-ONA, 1,1-DIÓXIDO, Y SALES	
917.	SALES PRECIPITADAS DE LOS BAÑOS DE REGENERACIÓN DE NÍQUEL	
918.	SELENIO, SULFURO DE SES2	
919.	SELENOUREA	
920.	SILICOFLUORURO DE SODIO,	
921.	SILVEX (2,4,5-TP)/PROPANOICO ÁCIDO, 2-(2,4,5-TRICLOROFENOXI)-	
922.	SOBUTANOL ( ISOBUTANOL; ALCOHOL ISOBUTILCO; 2 METI 1-PROPANOL: ISOPROPILCARBINOL; 1 HIDROXIMETL PROPANO), USADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO	
923.	SODIO, CIANURO DE NA(CN)	
924.	SOLIDO INFLAMABLE ORGANICO ( RESIDUOS DE POLÍMEROS, PLÁSTICOS O RESINAS CONTAMINADAS CON MATERIAL O RESIDUO PELIGROSO)	
925.	SOLIDOS ADSORBENTES GASTADOS DE LA ETAPA DE PURIFICACIÓN DEL DIBROMURO DE ETILENO OBTENIDO A PARTIR DE LA PROMOCIÓN DEL ETILENO	
926.	SOLIDOS DE PURIFICACIÓN (INCLUYENDO SOLIDOS DE FILTRACIÓN, EVAPORACIÓN Y CENTRIFUGACIÓN), POLVOS DE CASAS DE BOLSAS Y DE BARRIDO DE PISOS EN LA PRODUCCIÓN DE ÁCIDOS DE TIOCARBAMATOS Y SUS SALES EN LA PRODUCCIÓN DE CARBAMATOS Y CARBOMIL OXIMAS	
927.	SÓLIDOS TELAS O PIELES IMPREGNADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS	
928.	SOLUCIÓN DEL ZINCADO DE PIEZAS METALICAS	
929.	SOLUCIÓN GASTADA DEL LAVADOR DE GASES QUE PROVIENE DEL PROCESO DEL AFINADO EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA DE PLOMO	
930.	SOLUCIÓN GASTADA PROVENIENTE DE LA LIXIVIACIÓN ACIDA DE LOS LODOS	
931.	SOLUCIÓN GASTADA PROVENIENTE DE LA LIXIVIACIÓN ACIDA DE LOS LODOS/POLVOS DEL EQUIPO DE CONTROL DE EMISIONES EN LA FUNDICIÓN SECUNDARIA DE PLOMO	
932.	SOLUCIONES GASTADAS DE BAÑOS DE CIANURO DE LAS OPERACIONES DE GALVANOPLASTIA	
933.	SOLUCIONES GASTADAS DE CIANURO DE LOS CRISOLES DE LIMPIEZA CON BAÑOS DE SALES EN LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO EN CALIENTE DE METALES	





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar <small>continuación</small>	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
934.	SOLUCIONES GASTADAS DE CIANUROS DE LA LIMPIEZA DE TANQUES DE BAÑOS DE SAL EN LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE METALES
935.	SOLUCIONES GASTADAS DE LOS BAÑOS DE ANODIZACIÓN DEL ALUMINIO
936.	SOLUCIONES GASTADAS DE LOS BAÑOS DE LIMPIEZA Y EN OPERACIONES DE GALVANOPLASTIA DONDE LOS CIANUROS SON USADOS EN LOS PROCESOS
937.	SOLUCIONES GASTADAS DE LOS BAÑOS DE TEMPLADO PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES DE ENFRIAMIENTO
938.	SOLUCIONES GASTADAS GENERADAS EN LOS PROCESOS DE PRESERVACIÓN DE LA MADERA
939.	SOLUCIONES GASTADAS PROVENIENTES DE LA EXTRUSIÓN
940.	SOLUCIONES GASTADAS PROVENIENTES DE LAS OPERACIONES DE DECAPADO
941.	SOLUCIONES GASTADAS PROVENIENTES DE LOS BAÑOS DE ZINCADO DE PIEZAS METÁLICAS
942.	SOLUCIONES GASTADAS PROVENIENTES DE LOS BAÑOS DE CADMIZADO, COBRIZADO, CROMADO, ESTAÑADO, FOSFATIZADO, LATONADO, NIQUELADO, PLATEADO, TROPICALIZADO O ZINCADO DE PIEZAS METÁLICAS
943.	SOLUCIONES GASTADAS PROVENIENTES DEL BAÑO DE PLAQUEADO EN LA PRODUCCIÓN DE CIRCUITOS ELECTRÓNICOS
944.	SOPRANOL (ALCOHOL ISOPROPÍLICO; ISOPROPANOL; IPA; CARBINOL DIMETÍLICO; 2-PROPANOL)
945.	SOPRANOL (ALCOHOL ISOPROPÍLICO; ISOPROPANOL; IPA; CARBINOL DIMETÍLICO; 2-PROPANO, PROPAN-2-OL, ISOPROPANOL) UDADO O FUERA DE ESPECIFICACIÓN
946.	SOSAS GASTADAS Y SOSAS FENÓLICAS PROVENIENTES DE LOS PROCESOS DE ENDULZAMIENTO DE HIDROCARBUROS
947.	SULFATO DE HIDROXILAMINA, CONTAMINADA, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCA
948.	SULFHÍDRICO, ÁCIDO
949.	SULFITO ÁCIDO DE POTASIO O BISULFITO DE POTASIO, CONTAMINADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
950.	SULFITO ÁCIDO DE SODIO, SAL MONOSÓDICA DE ÁCIDO SULFUROSO O HIDRÓGENO SULFITO SÓDICO, CONTAMINADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
951.	SULFURO DE DIETILO AGOTADO, GASTADO, CONTAMINADO FUERA DE ESPECIFICACIONES O CADUCO
952.	SULFURO DE HIERRO
953.	SULFURO DE SODIO ANHIDRO CONTAMINADO, FUERA DE ESPECIFICACIÓN
954.	TALIO, ACETATO DE
955.	TALIO, CARBONATO DE/CARBONOICO ÁCIDO, DITALIO(1+) SAL
956.	TALIO, NITRATO DE/NÍTRICO ÁCIDO, SAL DE TALIO (1+)
957.	TAMBORES DE PLÁSTICO CON REMANENTES DE SOLVENTES, ACEITE, ACIDO, RESINAS, ADHESIVOS
958.	TAMBORES METÁLICOS CON REMANENTES DE ACEITE, ESMALTE, ACIDO, RESINAS, LODOS, DIESEL, BARNICES, ADHESIVOS
959.	TER-BUTIL METIL ÉTER
960.	TETRAETILDITIPIROFOSFATO/TIODIFOSFÓRICO ÁCIDO, TETRAETIL ÉSTER
961.	TETRAHIDROFURANO
962.	TINNER
963.	TINTA DE IMPRENTA (INCLUIDO DILUYENTE DE
964.	TINTA DE IMPRENTA O PRODUCTO REDUCTOR) FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
965.	TIOMETANOL/METANOTIOL





Residuos Peligrosos Autorizados para Recolectar y Transportar	
Número	Nombre del Residuo Peligroso
966.	TITANIO EN POLVO HUMEDECIDO CON UN MÍNIMO DEL 25% DE AGUA (DEBE HABER UN EXCESO VISIBLE DE AGUA): A) PRODUCIDO MECÁNICAMENTE, EN PARTÍCULAS DE MENOS DE 53 MICRONES; B) PRODUCIDO QUÍMICAMENTE, EN PARTÍCULAS DE MENOS DE 840 MICRONES
967.	TOLUENO/METILBENCENO USADO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
968.	TRANS-2-BUTENOIC ACID, BETA-METHYLACRYLIC ACID, 3-METHYLACRYLIC ACID, (E)-2-BUTENOIC ACID
969.	TRAPOS GRACIENTOS
970.	TRAPOS, TELAS CONTAMINADAS CON ACEITE Y GRASAS
971.	TRICLOROETILENO FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
972.	TRIETILAMINA/ETANAMINA, N,N-DIETIL-
973.	TRIOXIDO DE ARSÉNICO (AS <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ) FUERA DE ESPECIFICACIÓN O CADUCO
974.	TRIOXOSILICATO DE DISODIO
975.	XENON COMPRIMIDO
976.	XILENO ( MEZCLA DE ISÓMEROS)

Para **80 (ochenta) vehículos** (listados al final del presente documento) con una capacidad de carga de **694 (seiscientos noventa y cuatro) toneladas 128,000 (ciento veintiocho mil) litros**, con dirección de encierro de los vehículos en Calle Alfonso Santos Palomo Número 325, Colonia Coyoacán, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64510., sujeto al cumplimiento de los siguientes términos y condicionantes.

### TÉRMINOS

1. La presente se otorga con una vigencia de **DIEZ AÑOS a partir de la fecha de expedición** y podrá ser prorrogada a solicitud expresa de la promovente, durante el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, siempre y cuando se cumplan las condicionantes a que hace referencia el artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
2. La solicitud de prórroga se presentará por escrito a esta Secretaría adjuntando documento emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en donde se indique que el titular de la autorización ha dado cumplimiento a las condicionantes indicadas en la misma y a la normatividad vigente aplicable en la materia, bajo la reserva de que cualquier modificación a lo aquí autorizado deberá notificarlo a esta Delegación Federal a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda; por lo que se recomienda al titular de la presente autorización, que para efectos de programación solicite a la PROFEPA con una anticipación de cuatro meses antes de su vencimiento, para que se le realice la visita de inspección correspondiente a fin de verificar el cumplimiento señalado.
3. En el caso de que durante la vigencia de la presente autorización el titular de la misma, durante sus procesos de operación y mantenimiento genere residuos peligrosos, deberá dar el manejo conforme a lo señalado en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.
4. La presente autorización es personal; en caso de pretender transferirla **la promovente** deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto que se determine lo procedente.
5. Esta autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la





prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.

6. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con dicha Ley y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.

7. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente autorización.

8. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en los artículos 68 y 77 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.

### CONDICIONANTES

1. **La promovente**, previo al transporte de los residuos peligrosos, verificará que se encuentren debidamente etiquetados e identificados y, en su caso, envasados y embalados.

2. **La promovente**, debe cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al transporte de residuos peligrosos.

3. **La promovente**, debe llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

4. **La promovente**, debe contar con un Programa de prevención y atención de contingencias o emergencias ambientales y accidentes, el cual contendrá la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos peligrosos y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes.

5. **La promovente**, debe contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos.

6. **La promovente**, debe presentar anualmente ante esta Secretaría dentro del período comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, un informe mediante la Cédula de Operación Anual en formato impreso, electrónico o a través del portal electrónico de la Secretaría o de la Delegación Federal, de los residuos peligrosos que hubiese transportado durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la LGPGIR, de acuerdo a la última Reforma del 31 de octubre del 2014. De no cumplir con esta condicionante se notificará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) para lo que corresponda en el ámbito de su competencia.

7. Todas las unidades motoras o de arrastre que se pretendan utilizar para la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí autorizados, deberán contar con los permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como de esta Secretaría.





8. Las unidades únicamente pueden ser utilizadas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí autorizados y amparados por los permisos otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los vehículos aquí enlistados.

9. **La promovente**, es responsable de realizar el transporte de los residuos peligrosos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos, de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993 y de cumplir con las disposiciones vigentes aplicables para el transporte de residuos peligrosos.

10. **La promovente**, deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente, estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; y demás disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46 fracción IV y 85 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con la finalidad de que las unidades aquí autorizadas aseguren un adecuado manejo integral de los residuos peligrosos para evitar riesgos a la salud y daños a los ecosistemas.

11. **La promovente**, deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

12. **La promovente**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro de responsabilidad civil y ecológica que ampare daños a terceros y al ambiente, durante el período de vigencia de la presente autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que preste de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

13. Que de acuerdo a la escritura pública 10,185 de fecha 05 de octubre de 2020, en el que se tiene que se realizó la modificación de objeto social para el manejo de residuos peligrosos y escrito de la Notaría Pública número 67 la Lic. Angélica Guadalupe Garza Valdés, escrito en el que señala que está en proceso de inscripción en el Instituto Registral y Catastral, por tanto se otorga un término de 120 días a fin de que en cuanto la escritura pública antes señalada se encuentre inscrita, la ingrese en copia certificada ante esta autoridad.

14. Las violaciones a los preceptos aquí establecidos son sujetas a las sanciones administrativas y penales establecidas en la LGEPA, la LGPGIR, en el Código Penal Federal y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

15. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.

16. Las emergencias ambientales que se susciten en los vehículos listados al final del presente documento solo serán reportadas a la PROFEPA, toda vez que no amparan residuos peligrosos que provengan del sector hidrocarburos como lo establece la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

No omito manifestar que en caso de pretender el transporte de residuos peligrosos provenientes de las actividades del Sector Hidrocarburos tal como lo establece la fracción XI, artículo 3 de la Ley de la Agencia del Sector Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto del 2014, deberá solicitar la autorización correspondiente ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.





Se hace del conocimiento a la **promovente**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 116 de la LGPGIR, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

### VEHÍCULOS AUTORIZADOS:

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*						
No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
166/20	KENWORTH	2013	3WKAD49X0DF845021	T3 TRACTOR	06AK4T	.....
167/20	KENWORTH	2009	3BKHHM8X59F372247	C2 CAJA CERRDA	706ES5	18 Ton.
168/20	KENWORTH	2008	3WKDD40X18F809838	T3 TRACTOR	19AK4W	.....
169/20	KENWORTH	2008	3WKDD40X18F811847	T3 TRACTOR	750AU5	.....
170/20	KENWORTH	2006	3WKAD49X06F628152	T3 TRACTOR	21AC5S	.....
171/20	KENWORTH	2006	3WKAD49X66F628141	T3 TRACTOR	415EU9	.....
172/20	KENWORTH	2006	3WKAD49X76F628147	T3 TRACTOR	414EU9	.....
173/20	KENWORTH	2005	3WKDD40X45F623464	T3 TRACTOR	636AP8	.....
174/20	KENWORTH	2003	3WKDDB0X03F609207	T3 TRACTOR	944DK4	.....
175/20	KENWORTH	1989	464278	T3 TRACTOR	036DN1	.....
176/20	FREIGHTLINER	2008	3ALFCYCS18DZ94999	C3 ESTACAS	167DM5	17 Ton.
177/20	FREIGHTLINER	2008	3AKJA6C628DZ95647	T3 TRACTOR	69AH3U	.....
178/20	FREIGHTLINER	2007	3ALFCYCS87DY14822	CAJA CERRDA	10AB16	20 Ton.
179/20	FREIGHTLINER	2007	3AKJA6CG77DY07459	T3 TRACTOR	53AB4F	.....
180/20	FREIGHTLINER	2006	3AKJA6CG26DV33750	T3 TRACTOR	986DK7	.....
181/20	FREIGHTLINER	2006	3ALFCYCS96DV29271	C3 TANQUE	607DK9	10,000 Lts.
182/20	FREIGHTLINER	2004	3ALHBXCS04DM55578	C3 TANQUE	637DK1	16,000 Lts.
183/20	MERCEDES BENZ	1993	3AM68532150021938	C3 TANQUE	880DK1	20,000 Lts.
184/20	MERCEDES BENZ	1991	C1317AM0001609	C2 CAJA CERRDA	878DK1	10,000 Lts.
185/20	MERCEDES BENZ	1991	C1317AM0003182	C2 ESTACAS	877DK1	10,000 Lts.
186/20	INTERNATIONAL	2011	3HSCNAPT6BN344793	T3 TRACTOR	31AN6A	.....
187/20	INTERNATIONAL	2011	3HSCNAPT4BN344792	T3 TRACTOR	32AN6A	.....
188/20	INTERNATIONAL	2002	3HTNKAARX2N547275	C 3 CAJA CERRDA	867DK1	17 Ton.
189/20	VOLVO	2001	4V4NC9TGXIN308134	T3 TRACTOR	972ET5	.....
190/20	DINA	2000	3AACSKTR9YS007165	C3 ESTACAS	866DK1	17 Ton.
191/20	DINA	2000	3AACSKTRXYS007966	C3 TANQUE	874DK1	17,000 Lts.
192/20	DINA	1998	3AASKER3WS002658	C3 TANQUE	863DK1	15,000 LTS
193/20	DINA	1997	SA4754004067	C3 ESTACAS	870DK1	17 Ton.
194/20	DINA	1994	SA4754001459	C3 TANQUE	024DM6	15,000 LTS





**Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados\***

No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
195/20	CHEVROLET	2006	3GBJC34R56M111711	C2 ESTACAS	281DK8	6 Ton.
196/20	CHEVROLET	2006	3GBKC34G16M106945	C2 ESTACAS	024DK7	6 Ton.
197/20	CHEVROLET	2006	3GBJC34R66M115640	C2 ESTACAS	524DNY	6 Ton.
198/20	CHEVROLET	2006	3GBKC34G56M106625	C2 ESTACAS	025DK7	6 Ton.
199/20	CHEVROLET	2006	3GBKC34G06M111389	C2 ESTACAS	053DL6	6 Ton.
200/20	CHEVROLET	2006	3GBJC34R97M103838	C2 ESTACAS	056DL6	6 Ton.
201/20	CHEVROLET	2006	3GBKC34G66M111252	C2 ESTACAS	054DL6	6 Ton.
202/20	CHEVROLET	2006	3GBJC34RX6M112689	C2 ESTACAS	822DL1	6 Ton.
203/20	CHEVROLET	2006	3GBKC34G36M104971	C2 ESTACAS	53AG7C	6 Ton.
204/20	CHEVROLET	2005	3GBKC34G15M110301	C2 ESTACAS	68AD1B	6 Ton.
205/20	CHEVROLET	2005	3GBKC34G05M103243	C2 CAJA CERRDA	487AK1	6 Ton.
206/20	CHEVROLET	2003	3GBK634E83M107088	C2 ESTACAS	67AD1B	6 Ton.
207/20	CHEVROLET	2001	3GBKC34G01M112907	C2 ESTACAS	789AK2	6 Ton.
208/20	CHEVROLET	2000	1GBKC34J9YF421197	C2 ESTACAS	885DL2	17 Ton.
209/20	CHEVROLET	2000	1GBKC34J8YF422003	C2 ESTACAS	884DL2	6 Ton.
210/20	CHEVROLET	1999	3GCM7H182XM502760	C2 ESTACAS	065EW1	10 Ton.
211/20	DODGE	2011	3D6WN5ET4BG546689	C2 ESTACAS	439AK2	6 Ton.
212/20	DODGE	2011	3D6WN5ET4BG546692	C2 ESTACAS	438AK2	6 Ton.
213/20	DODGE	2010	3D6WN5ET9AG117501	C2 ESTACAS	453DN5	6 Ton.
214/20	DODGE	2010	3D6WN5ET7AG128108	C2 ESTACAS	454DN5	6 Ton.
215/20	DODGE	2009	3D6WN56T39G511831	C2 ESTACAS	259DN3	4 Ton.
216/20	DODGE	2008	3D6WN56C08G245229	C2 ESTACAS	69AK5T	4 Ton.
217/20	DODGE	2001	3B6MC36561M517366	C2 ESTACAS	879DK1	4 Ton.
218/20	DODGE	2000	3B6MC3654YM239089	C2 ESTACAS	862DK1	4 Ton.
219/20	DODGE	1997	VM599532	C2 ESTACAS	864DK1	17 Ton.
220/20	DODGE	1995	SG700604	ESTACAS	871DK1	3 Ton.
221/20	DODGE	1994	RM511760	ESTACAS	872DK1	17 Ton.
222/20	DODGE	1993	PM140529	C3 ESTACAS	869DK1	12 Ton.
223/20	DODGE	1993	PM151593	C3 TANQUE	868DK1	15,000 Lts.
224/20	FORD	2011	1FDGF5GT4BEA40951	C2 ESTACAS	96AC5A	5 Ton.
225/20	FORD	2006	3FDKF36L46MA24006	C2 CAJA CERRDA	88AE8R	5 Ton.
226/20	FORD	2006	3FDKF36L86MA02056	C2 ESTACAS	281DM6	6 Ton.
227/20	FORD	2005	3FBKF36L45MA04210	C2 ESTACAS	68AB6F	6 Ton.
228/20	FORD	2003	3FDKF36L53MB39421	C2 CAJA CERRDA	56AB9F	6 Ton.
229/20	FORD	1990	AC3JGC50868	C2 ESTACAS	860DK1	3 Ton.
230/20	HINO	2007	JHFYT21H372000377	C2 ESTACAS O PLATAFORMA	080DM6	6 Ton.





Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*						
No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
231/20	DALTO	2005	3S9P440EX5D005076	S2 PLATAFORMA	988VU6	20 Ton.
232/20	DALTO	2004	3S9P440E94D005097	S2 PLATAFORMA	782VU7	20 Ton.
233/20	STOUGHTON	1995	1DWIA4823SS904327	C2 CAJA CERRDA	502VW5	20 Ton.
234/20	STRICK	1996	1S1ZE9487TD405309	S3 CAJA	115UG4	17 Ton.
235/20	STRICK	1995	1S1ZE9538SD382625	S2 CAJA CERRDA	158XN8	25 Ton.
236/20	LOZANO	2007	3CXCC53257M000181	S2 CAJA CERRDA	241UK7	29 Ton.
237/20	LOZANO	2001	3T9PL48221M021296	S2 PLATAFORMA	978XM8	30 Ton.
238/20	LUFKIN	2000	1L01A4822Y1146843	S2 CAJA CERRDA	855UG6	20 Ton.
239/20	LUFKIN	1995	1L01A5326S1114207	S2 CAJA CERRDA	156XN8	25 Ton.
240/20	LUFKIN	2000	1L01A4820Y1148090	S2 CAJA CERRDA	856UG6	20 Ton.
241/20	NUTTALL	1982	NMC50324	S3 CAMA BAJA - CUELLO GANZO	833VU8	30 Ton.
242/20	UTILITY	1997	1UYFS2484VA089803	S2 PLATAFORMA	988UL5	25 Ton.
243/20	WABASH	1993	1JJV532U3PL182978	S2 CAJA CERRDA	157XN8	25 Ton.
244/20	MARTINEZ	2005	3A0S548E25M000051	S2 CAJA CERRDA	698VV3	20 Ton.
245/20	TRAILMOBILE	1996	1PT01JAH6T6006765	S2 CAJA CERRDA	159XN8	25 Ton.

\*Datos de identificación establecidos en las tarjetas de circulación emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el vehículo.

Notifíquese el presente oficio al C. Martín Tapia Rodríguez, en su carácter de representante legal de la empresa **TRANSPORTES GARZA VILLALON, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativo y aplicable de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

## ATENTAMENTE

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo B del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia, por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> de la SEMARNAT en el estado de Nuevo León, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

**ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ**

PCHM/ ANBE/ SSC/ HBG/ RBM

C. c. p. Lic. Miguel Ángel Espinoza Luna.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente  
Dr. Luis Reynaldo Vera Morales.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente  
Delegado Federal de la SEMARNAT en Nuevo León. Presente  
Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente  
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.  
Número de Bitácora: 19/IC-0086/03/20 Número de Documento: 19DER-00880/2009 y 19DER-01112/2010

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

